

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.11

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920 / 1921

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 57 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

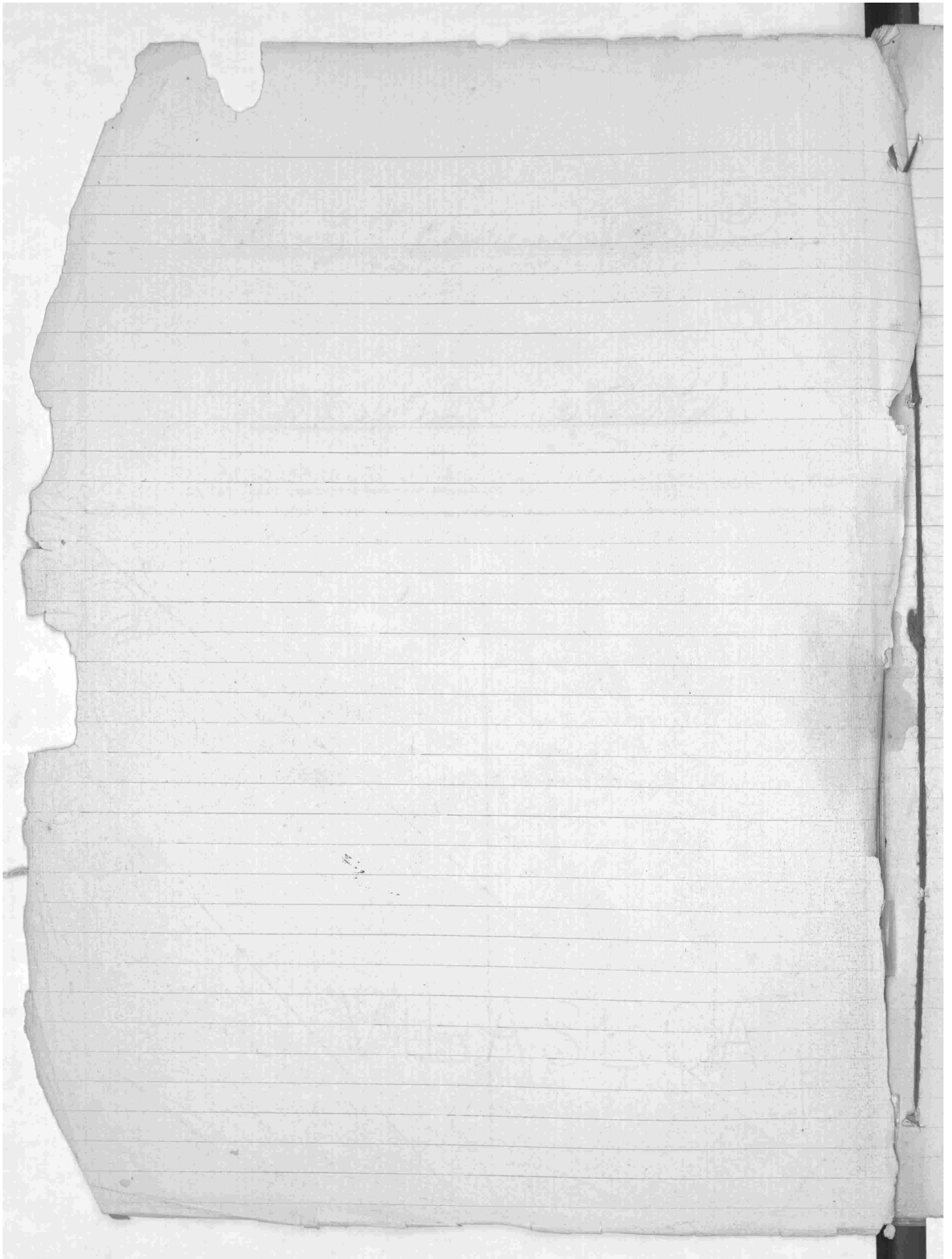
Conjuntamiento de Monesterio.

Año 1920 a 25.

Libro de actas capitulares de dicho año de 1920 a 25.

Individuos que componen la Corporacion.

Nombres y apellidos.	Cargos.
Don Antonio Sayago Delgado.	Alcalde Presidente.
" Santiago Blanco Ferron.	1º Teniente de Alcalde.
" Jose Delgado Hidalgo.	2º id id
" Jose Sanchez Sayago.	Regidor Sindico.
" Antonio Muñoz Ferron.	id Interventor.
" Manuel Sayago Muñoz.	Concejal.
" Manuel Calderon Cereje.	Idem
" Francisco Mijero Mijero.	Idem
" Francisco Guerrero Perez.	Idem
" Guillermo Ferron Delgado.	Idem
" Antonio Varquez Carrasco.	Idem
" Carlos Flores Ambrosio.	Idem
" Francisco Romero Romero.	Idem
Secretario accidental.	
Don Santiago Pelacios Valencia.	



Don Santiago Palacios Valencia, Secre-
tario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que con esta fecha se abrió
por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido
en el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley
municipal, el presente libro destinado a conservar las
actas de las sesiones que se celebran por este Ayunta-
miento durante el año económico de mil nove-
cientos veinte a veintuno.

En fe de lo cual y para que conste, firmo
la presente diligencia de apertura con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Monasterio a primero de
Abril de mil novecientos veintuno. =



N.º 189

F.º L. Alcalde

Antonio Sayago

Santiago Palacios

Antonio Muñoz

[Large handwritten flourish or signature]

Acta de instalacion del
nuevo Ayuntamiento

En las villas de Montevideo a
veintiocho de Abril de mil nove-
cientos veinte, siendo las diez
horas del misero, se constituyó en la sala capi-
tular el Sr. Alcalde sabiente Don Antonio Salgado
y el Concejal Don Francisco Mucios y Mucios
a quien corresponde cesar y Don Jose Salgado
y Salgado, Don Santiago Blanco Carron, Jose Lau-
rent Salgado, Don Manuel Salgado Mucios y
el citado Don Antonio Salgado Salgado, que
deben continuar en ejercicio de sus cargos du-
rante el presente biennio, con el fin de conformar
su posesion a los recientemente elegidos y pro-
ceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.
Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don
Francisco Mucios y Mucios, Don Antonio Martin Ferron,
Don Francisco Romero Romero, Don Francisco Romero
Berth, Don Antonio Targues Carrasco y Don Pulcrino
Carron Salgado, electos y proclamados Concejales
en el mes de febrero ultimo, cuyas certificaciones
autenticas presentaron en Secretaria en tiempo
oportuno, sin que resulte declarada su inapta-
tud, ni tampoco admitida sus excusas. Enten-
do presente los individuos o la mayoria que han
de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente
dio la bienvenida a los recientemente elegidos
y les declaró posesionados en sus cargos, aban-
donando inmediatamente la presidencia y ha-
ciendolos de su puesto en los escanos de la corporacion
todos aquellos Concejales a quienes les corresponde
su cesar, adiendo la presidencia a Don
Antonio Mucios Ferron, que resulta ser el
Concejal a quien corresponde interinamente
por ser el que obtuvo el mayor numero de
votos, dandose con esto por terminada
la primera parte de la sesion, cuya acta

firmaron los dos concurrentes, de que yo el secretario certifico

Antonio Sayago / Santiago Blanco

Francisco Mairino / Guillermo Gameros

Juan Romero / Francisco Guerrero

José Delgado / José Fancher

Manuel Sayago / Santiago Palacios



Segunda parte - Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina don Antonio Quintanilla Ferron, Concejal a quien corresponde por ser el de mayor numero de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta, por medio de papetelas que los Concejales lanzados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna, por paraba al efecto en cumplimiento a los articulos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal, En unida la votacion se practicó el escrutinio del modo prevenido en el articulo 55 de la citada Ley, resultó con siete votos don Antonio Sayago delgado y cuatro papetelas en blanco, lo que con las siete hacen el numero de once, igual al numero de votantes, y como este Ayuntamiento

tamiento corresponden tres Concejales segun
la escala del artículo 35 de la citada Ley, la ma-
yoría absoluta de este Ayuntamiento es la con-
stituyen siete, los cuales ha alcanzado el
Sr. Don Cayetano de la Cruz, por lo que se pro-
clama al Sr. Don Cayetano de la Cruz, ocupando
segundamente la presidencia de cargo
de las sesiones de su cargo.

En seguida y por el mismo orden se pro-
cedió a la elección de los dos Tenientes de
cabildo, que segun repetida ley corresponde a
este Ayuntamiento, resultando elegido y pro-
clamado para primer Teniente Sr. Don Santiago
Blanco Ponce, por siete votos y cuatro papete-
tas en blanco, y para segundo Teniente a Sr.
Don Alejandro Hidalgo, por igual número de vo-
tos y papetetas en blanco.

Por idéntica forma se eligió para Regidor
síndico a Sr. Don Manuel de la Cruz, por siete
votos y Regidor Entrenudo a Sr. Don Antonio
Muñoz Ponce, por igual número de votos y
cuatro papetetas en blanco, siendo todos
proclamados en sus respectivos cargos.

Y debiendo de terminarse el orden nume-
rico de los Regidores para que cada cual
ocupe sus respectivos puestos y pueda sus-
tituir o suplir tal que lo pida en el campe-
ño de la Alcaldía o tenencia se procedió a re-
sificarlo por el orden de votos que cada cual
obtuvo en su elección dando el resultado si-
guiente.

- 1º Concejal Don Manuel de la Cruz Muñiz
- 2º idem Don Manuel de la Cruz Muñiz
- 3º idem Don Francisco Muñoz Muñoz
- 4º idem Don Francisco Guerrero Pérez
- 5º idem Don Guillermo Carrón Salgado

- 6º Concejal don Antonio Vaques Carrasco
- 7º idem don Carlos José Ambrosio
- 8º idem don Francisco Romero Romero

Y por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la regente Ley, declarando definitivamente concluido el mismo Ayuntamiento y dando por terminado el acto que firman los Sr. Concejales presentes de que goza el secretario certifica



Antonio Muñoz Santiago Manero
Antonio Sajaço

Juan Antonio Heredia

Francisco Guerrero

Juan Romero

José Sánchez

Gilberto Cano

Manuel Sajaço

José Delgado

Antonio Vargues

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de
2 de Abril de 1920

En las villas de Monesterio siendo las diez del mismo día cuatro de Abril del año de mil novecientos veinte, se reunieron

en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio

Palayago Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta por el secretario del acta de la anterior que aprobaron

y autorizaron los Sr. Concejaltes ratificando los acuerdos tomados en la ultima celebrada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que en esta sesion debiera el Ayuntamiento fijar el numero de concejales permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una de las negociaciones generales de uno o mas ramos y determinar el numero de individuos de que han de componerse, segun lo prevenido en el articulo 60 de la vigente Ley Municipal, de cual se dio lectura. Entrado el Ayuntamiento asi por unanimidad fijar en cuatros el numero de sesiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento, que se compondra cada una, de tres individuos, denominando la primera de Hacienda, la segunda de Beneficencia e Instruccion publica, la tercera de Obras publicas y la cuarta de Policia Urbana y rural, figurando en la primera cuatro concejales, procediendose despues a la eleccion de los individuos que habian de pertenecer a dichas comisiones, en votacion secreta y por medio de papeletas que se depositaban en una urna preparada al efecto dando el siguiente resultado.

Comision de Hacienda

Sr. Don Antonio Sayago delgado

" Santiago Blasco Carron

" Eulogio Carron delgado

" Antonio Vazquez Carrasco

Beneficencia e Instruccion publica.

Sr. Don Jose delgado Tejada

" Manuel Sayago Muñoz

" Manuel Calderon Conejo

Obras publicas

Sr. Don Jose Sanchez Sayago

" Antonio Muñoz Carron

" Francisco Munero Munero

4

Policia Urbana y Rural

San Santiago Blanco Carron

" Francisco Romero Romero

" Francisco Cuervo Perez

En seguida se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados en la Caja de este municipio, durante el pasado año económico, habiendo ascendido los primeros a la suma de 76.575.16 pesetas y los segundos a 74.385.47 pesetas, resultando por tanto un saldo existencia en Caja en 31 de marzo último, consistente en documento a formalizar por un metálico de 3.187.69 pesetas. La Corporación quedó enterada.

Tambien se dio cuenta de la atribución de fondos para el presente mes y la conveniencia de acordarse que se formalice el correspondiente por cuenta del actual presupuesto las partidas que como pagos superiores existe en la Caja municipal.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que el concejal electo don Carlos Flores no habia comparecido a tomar posesion el dia primero del presente mes, a consecuencia de que estando ejerciendo dicho Sr. el cargo de Jefe municipal suplente de esta villa, y el cual es incompatible con el de concejal para que fue elegido, procede sea declarada por el Ayuntamiento esta vacante, puesto de acuerdo a discusion, visto los preceptos de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 y resultando que efectivamente el cargo de Jefe municipal suplente que en la actualidad ejerce don Carlos Flores no es incompatible con el de concejal para que fue elegido en

la renovación ordinaria de febrero último
sin que el interesado dimitiese en tiempo
oportuno a aquel cargo ostentado por este
último; la Corporación acordó elevar
la vacante de Concejal al expuesto con
Carlos Flores Chubasco y que se le comunique
para su conocimiento.

Y por último se dio cuenta de la lista de
electores de Comisionarios para la de Senadores
formada en el corriente año, cuya lista ha
estado expuesta al público, por el pliego re-
glamentario ni que se formulara reclama-
ción alguna, y en consecuencia la Cor-
poración acordó declararla definitiva y que
para el caso para las elecciones que fun-
derán celebrarse durante el año actual.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en
terminando de que se presente esta que
leída y aprobada autorizan todos los Sr.
Concejales que han concurrido, de que yo el
Secretario, certifique.



Antonio Sajafo

Antonio Muñoz

Santiago Manes

Antonio Varquez

José Delgado

Manuel Sajafo

José Sanchez

Santiago Palacios
Dem

Sesion ordinaria
de 15 de Abril de 1920

En la villa de Morelia a once de Abril
de mil novecientos veinte, siendo las
diez del mismo, se reunieron en el Salon
que habia este Ayuntamiento sus señores los
Concejales que tal margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Cayago del
gado, con objeto de celebrar la ordinaria de
este dia, y declarada abierta, fué leida por mi
el Secretario el acta de la anterior que aprobaron
y autorizaron los Sres. concurrentes.

Se requirió se dio lectura del carácter obliga-
torio que poseian las disposiciones emitidas
en los boletines oficiales recibidos en las dos
sesiones anteriores, acordandose en cuanto
a cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que segun
habian podido observar los Sres. Concejales, ve-
nia ejerciendo el cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento con el carácter de accidental, Don San-
toso Palacios Valencia, debido a que esta real
disposicion necesidad de secretar en el mes de
Agosto último, continuandolo en la misma
la suspension de empleos y nullo se consideró
siendo que desistiera en propiedad
el cargo de Secretario de esta Corporacion que
la suspension decretada obedeció a la imposi-
bilidad fisica del interesado, confirmada
por el informe de los médicos Don Pedro Flores
Carralero y Don Emilio Garcia Suarez, que
obran en el expediente instruido al efecto. Que
la imposibilidad fisica de que se ha hecho
mención, continúe en la actualidad, siendo
imposible de todo punto que el Sr. Sr. Sr.

quiere deservir el cargo que venia
ejerciendo y por cuyo motivo por via este
asunto a discusion de los D^{os} Concejales
para que adaptaran el oportuno acuerdo.
Resuelto el asunto y concurrido todos los
D^{os} Concejales en que efectivamente existe la
necesidad fisica que impide al Sr. D^o Legiz
desempeñar el cargo que venia ejerciendo
de Secretario de esta Corporacion municipal
se acordó por unanimidad conformar en
un todo la sujecion decretada por el Sr.
Ayuntamiento, reemplazando definitivamente al re-
ferido Sr. Legiz, del indicado cargo y que solo
comunicare para su conocimiento, que
sando existente por tanto el acuerdo de esta
Corporacion de treinta de Septiembre ultimo en
el que se dispuso que se encargase accidental-
mente de la Secretaria con Santiago Palacios
Valencia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que
firmaron todos los D^{os} concurrentes del que
yo el Secretario certifico.

Antonio Legiz

Antonio Munoz

Santiago Olaverri

Antonio Vazquez

Jose Delgado

Manuel Legiz

Jose Sanchez

Santiago Palacios
Valencia



Sesión ordinaria
de 58 de Abril de 1920

En la villa de Montevideo a Dieciocho de
Abril de mil novecientos veinte, siendo
las diez del mismo, se reunió en el salón
que celebra este Ayuntamiento sus sesiones
los D^{os} Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Gonzalo Delgado, con objeto de celebrar la sesión
de este día, y leída y aprobada a vuelta fue leída
por el secretario el acta de la anterior que
aprobaron y autorizaron los D^{os} concurrentes.

También se dio cuenta de las deposiciones
de carácter obligatorio que publica los Boletines
oficiales recuadros en la citada semana,
acordándose en exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó que del capítulo
primero artículo octavo del presupuesto de gas-
tas corriente se formase al Secretario dos
vidas unida para que entregue al Sr. Al-
calde para los gastos de su viaje a la Capital
en los primeros días del presente mes, para gestio-
nar en las oficinas provinciales la restitución
a varios sumos urgentes para este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose después
la presente acta que leída y aprobada autorizaron
todos los D^{os} Concejales que han concurrido, se
que yo el secretario, certifico.



Antonio Delgado

Antonio Muñoz

Santiago Muñoz

Antonio Vargués

Pose Delgado

Manuel Luján

Lore Paneth

Santiago Palacios

Sesión ordinaria
de 25 de Abril de 1920

En la villa de Guastatitán a veinte y
cinco de Abril de mil novecientos veinte;
a las diez del día del mismo, se reunieron
en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus
sesiones, los D^{os} Concejales que al margen se ex-
presan, bajo la Presidencia del Sr. Manuel de San-
torio Lagayo Selgado, con objeto de celebrar la ses-
ionaria de este día, y declarada abierta fue leída
por un el secretario el acta de la anterior que a-
probaron y autorizaron los D^{os} concurrentes.

También se dio cuenta de las disposiciones
de carácter obligatorio que publican los Boletines
Oficiales recibidos en la última semana
recordándose su exacto cumplimiento.

Después se dio cuenta de las circulares
que vienen publicadas en varios Boletines
del pasado mes de marzo, relativas al acto de revisión
de excepciones ante la Comisión mixta del
actual Recemplazo y anteriores y en las cuales
se señala la fecha para su presentación
al día seis de mayo próximo, teniendo por-
tanto que procederse al nombramiento del
Comisionado que se encargue de la conduc-
ción de los soldados que sean de verificar
su revisión, así como de la documentación
necesaria al efecto. Siendo el asunto se
acordó que no comparezca el Regidor Subi-
co como representante de la Corporación y
nombrar comisionado de este Ayunta-
miento para dicho acto al Sr. José Phaverio
García, al cual se le reservaron para los gus-
tos de viaje y estadía la suma de cuatro
veinticinco pesetas que sean giradas por
cuenta del Capitán 1.º artículo 6.º del pre-
supuesto de gastos corriente, facilitándose
también los fondos necesarios para los

reconos de los mozos y padres que hayan de comparecer ante la Comision y que sean aborados por la lista que presento al efecto.

Segundamente se acordó que del mismo Capitulo y articulo se abonen a los medicos Estu- dantes don Pedro Flores Carbollar y don Emilio Paria- nez la cantidad de noventa pesetas cada uno por sus honorarios en los reconocimientos practicados en la clasificacion y declaracion de soldados en el Reemplazo corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion exten- diendose despues la presente acta que leida y aprobada autorizan todos los Sres. Concejales que han concurrido, se que yo el Secretario certifica



Antonio Sazago
Santiago Blanco
Jose Delgado
Jose Sanchez

Antonio Muro
Antonio Varguez
Manuel Sazago
Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 2 de Mayo de 1920

En la villa de Monesterio a dos de mayo de mil novecientos veinte, veinte las diez del mismo, se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones,

los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sazago Delgado, con objeto de celebrar la os- ansion de este dia, y declarada abierta fue leida por mi el secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. concurrentes.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones de caracter obligatorio que publica el Boletines Oficiales en la ultima sesion.

acordándose en exacto cumplimiento.

Despues se dio cuenta de las distribuciones de fanega para el presente mes y las mismas hechas durante la anterior quedan aprobadas.

Lo segun se procedio al examen del expediente que ha presentado en la Alcaldia el recaudador de contribuciones de esta Villa intitulado para la declaracion de partida forzada de las cédulas personales correspondientes al periodo año economico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte que han resultado pendiente de cobro de quince de agotado el procedimiento ejecutivo contra los deudores y resultando que los individuos que figuran en el expediente presentado, la mayoria de ellos aparecen de vivos, otros han fallecido y tambien existen de ignorado paradero; se acordó declarar partida forzada por el importe de cédulas personales de dicho año la cantidad justas y que se devuelva el expediente al recaudador.

Despues manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de lo que dispone los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Municipal se estaba en el caso de proceder a la formación de secciones para la designacion de los Vocales asociados en union del Ayuntamiento, han de componer la Junta Municipal de esta villa, durante el presente año economico, asunto que para a discrecion de los Sres. Concejales. En su consecuencia se acordó que quede subsistente el acuerdo tomado con este mismo fin en la sesion celebrada el quince de Abril del año anterior, debiendo a por tanto este termino en cinco secciones y comprendiendo cada una, los contribuyentes domiciliados en las Calles, que se dirigiran en

aquel acuerdo, terminados en cuenta por el Alcalde y Secretario al formar las listas las excepciones que enunciera el artículo 65 de dicha Ley.

Por último se acordó que se formalicen al Ayuntamiento municipal las siguientes partidas del Capítulo 1º artículo 6º setenta y cinco pesetas por lo satisfecho a D. Enrique Galan, por trabajos realizados en los expedientes de quiebra y 36 pesetas pagadas a José Plavero por dieciocho horas de jicoen para la calefacción del Ayuntamiento. Del 1º, 4º, once pesetas pagadas a Manuel Rodríguez, por blanqueo y limpieza de la Cam Consistorial. Del 6º, 7º, veinticinco pesetas, por el importe de medio quintal de cemento y jornales para la reparación de las cañerías del Villar de la Reverencia. Y del Capítulo de Impresos de docecientas pesetas por dicta a los Comisionados San Antonio Vallejo Barrios y San Calisto Vallejo; 25 pesetas entregadas al Parroco Don Cipriano Pérez, como sueldo para los niños de tubia, y setenta y tres pesetas cincuenta centavos, por lo satisfecho a Ramón Sayago, Francisco de Castro, y José Echazabal por servicios prestados a la fuerza de la Guardia Civil, según se justifica con los recibos que obran en el Consistorio.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de después la presente acta que leída y aprobada subizan todos los Sr. Concejales que han concurrido de que yo el Secretario certifico.



Antonio Sayago

Antonio Muñoz

Santiago Muñoz

Antonio Vazquez

José Delgado

Manuel Sayago

José Sanchez

Santiago Pataca

Sesión ordinaria
de 9 de Mayo de 1920

En la villa de Moretocio a nueve de Mayo
de mil novecientos veinte, siendo las diez
del mismo, se reunieron en el Salón que cele-
bra este Ayuntamiento sus señores, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde don Antonio Sazago Delegado en
sueto de celebrar la ordinaria de este día, y declara-
do cierto fue leído por mí el Secretario el acta
de la anterior que aprobaron y autorizaron los
señores concurrentes.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones
de carácter obligatorio que publica los Boletines
oficiales recibidos en la última semana
acordándose su exacto cumplimiento.

Segundamente se acordó que del Capítulo 2º ar-
tículo 3º del presupuesto de gastos corriente se satis-
fagan a Baldovino Mendez Muñoz 217.75 pesetas, en
pago de la tela y hechura de trajes para la Guardia
municipal en el corriente año, y que del Capítulo 2º
artículo 1º se formacion al depositario 450.37 pesetas por
los suministros facultados en los trajes del Ejército
y Guardia civil durante los meses de febrero, marzo y
abril último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, entendiéndose después con
presente acta, que leído y aprobada autorizaron todos los
Concejales que han concurrido, de que yo el Secretario certifique

Antonio Sazago

Antonio Vázquez

Santiago Manuel José Sánchez

José Delgado

Santiago Palam

Sesion ordinaria } No pudo celebrarse por falta de asistencia de mi-
deso de Mayo de 1920 } nistro suficiente de los Concejales

El Conterio a 17 de Mayo de 1920

El Alcalde
Antonio Sayago

El Secretario
Santiago Palacios



Sesion extraordinaria } En la villa de Mexco a veinte de Mayo
de 1920 } de mil novecientos veinte, siendo las diez del mismo,
se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento

mismo sus señores, previamente convocados por los
Concejales que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Antonio Sayago Selgado, con obje-
to de celebrar sesion publica extraordinaria y llevar a debida
efecto el voto de los asociados que con el Ayuntamiento
han de contribuir la cuota municipal durante el año
comienzo de mil novecientos veinte a veintitres, cum-
pliendo asi lo dispuesto en el Capitulo 2º de la Ley orga-
nica regente. Dicho regente por orden de la Presidencia
el infrascripto secretario dio lectura a los articulos
de la Ley municipal regente pertenecientes a este acto
y a la lista de los individuos comprendidos en cada
una de las secciones que se han dividido este ter-
mino en las que se inician el numero de asociados
que se han de contribuir de las mismas, haciendo con-
fer que no se ha presentado reclamacion alguna
dentro del plazo legal y que a han cubierto previamente
te y con toda exactitud las formalidades de la Ley,
inscribiendose por cada seccion tantas pagas totales
como nombres de individuos comprenden la misma,
e introduciendose en el Libro de la deuda

De
D

comparacion, en las que estas en un globo por a
deindose el sorteo de vocales acciéndose sacando
reputativamente y por orden de seccion y tantas
bolap como vocales correspondier den guar a cada
una de aquellas sacando el siguiente de cada uno.

Seccion primera

Don Valentin Villalba Bautista

Don Antonio Sanchez Villalba

Don Joaquin Rodriguez Ceballos

Segunda seccion

Don Vicente Amador Lopez

Don Manuel Subrona Mayo

Seccion tercera

Don Manuel Mestre Acosta

Don Antonio Solera Villalba

Seccion cuarta

Don Juan Catalan Sayago

Don Esteban Carran Sanchez

Don Pedro Sayago Selgado

Seccion quinta

Don Jose Selgado Parrote

Don Rufino Cardo Sayago

Don Feliciano Villalba Calderon

Cuyo total de años es el correspondiente al
numero de Concejales de que se componen este ayunta
miento quando los que deban nombrarse con arreglo
a la vigente ley municipal. En virtud del ayunta
miento acordado por unanimidad que se publique
este sorteo en los atos de costumbre de esta localidad
y en el Boletin Oficial de la Provincia notifi
candole a los agraviados un requerimiento
a los efectos del articulo sesenta y nueve de la
ley.

Con lo que se dio por terminado con
sua que autorizase los Sr. Concejales
concurridos con el Sr. Alcalde de que



yo el secretario, certifico
 Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Palacios
 Jose Delgado Antonio Varquer Jose Sanchez
 Antonio Munoz
 Santiago Palacios

Sesiones ordinarias de 23 y 30 de Mayo de 1920 } No pudieron celebrarse por falta de asistencia de tres concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.



Donesterio 31 de Mayo de 1920.
 El Alcalde Antonio Sazago El Secretario Santiago Palacios
 Jose Delgado

Sesion ordinaria de 6 de Junio de 1920. } En la villa de Donesterio a seis de Junio de mil novecientos veinte; siendo las diez del mismo se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sazago Delgado,

con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaren los Sres. concurrentes.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines oficiales prescritos en las anteriores sesiones acordandose en exacto cumplimiento.

Despues se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes y la inversion hecha durante la anterior que da cuenta,

aprobada.

Por último se acordó que se formalice al depositario municipal las siguientes partidas con cargo al capítulo de Gastos, veintiocho pesetas diez centimos para pago de las palmas para la función religiosa del Domingo de Ramos, once pesetas al fiel con cargo por la aferición de pesas y medidas de este Ayuntamiento, diez y ocho pesetas cincuenta centimos impuestas a este Ayuntamiento en el Repartimiento de Utilidades del presente año, y quince pesetas por tres tomos de la Enciclopedia Jurídica Española, correspondientes al año 1914, según talones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, extendiéndose después la presente acta, que leída y aprobada autorizan todos los Sres. Concejales que han concurrido, de que goza el secretario certifica.

Antonio Sotayo Manuel Hidalgo Santiago Mauro

Jose Sanchez

Jose Delgado

Antonio Varquez

Antonio Muñoz

Santiago Palomo

Sesion ordinaria de
13 de Junio de 1920.

En la villa de Monasterio a trece de Junio de mil novecientos veinte, siendo los Sres. Concejales reunidos en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anastasio Sotayo Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, fué leída por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron

11
y autorizaron los Sres. concurrentes.
Tambien se dio cuenta de las disposiciones
de caracter obligatorio que publican los Boletines
oficiales recibidos en la ultima semana, acordán-
dose su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó que con cargo al
Capitulo de imprentas, se formalicen al depo-
sitario municipal, cincuenta pesetas satisfechas
a Manuel Palomar, Maria Palomar Vallejo y Ca-
milo Gonzalez para ayuda de la lactancia de ni-
ños ^{gemelos} a los cuales se les socorre por ser pobres.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose
despues del presente acta, que leido y aprobado,
autorizan todos los Sres. Concejales que han con-
currido de que yo el Secretario certifique. *Entrelineas, gemelos, vales.*

Antonio Lopez Manuel Lopez Santiago Ramos

José Sanchez José Delgado

Antonio Vargues

Antonio Muñoz

Santiago Pata

Sesion ordinaria de } En la villa de Orizaba a veinte de Ju-
20 de Junio de 1920. } nio de mil novecientos veinte, siendo las

diez del mismo, se reunieron en el salon que ce-
lebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres.
Concejales que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Santiago
Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este
dia, y declarada abierta, fue leida por mi el
Secretario el acta de la anterior, que aprobáron
y autorizaron los Sres. concurrentes.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones
de caracter obligatorio que publican los Boletines

oficiales, recibidos en la ultima semana, acordando
lo en exacto cumplimiento.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del falle-
cimiento de la Fortera de estas Casas eadivista
nales, Rafaela Lopez Baza, ocurrido el dia trece del
mes actual, cuyo cargo viene desempeñandolo
interinamente desde el dia diez y seis del mismo
Sr. Maria Neguilla Romero. Y el Ayuntamiento
en su virtud acuerda, que reunidas condiciones la
expresada Sr. Maria Neguilla Romero, se le nombre
Fortera en propiedad con el haber designado en el
Presupuesto de Gastos, empezando el pago desde el
dia diez y seis de la actual.

Tambien se acordó que se formalice al
depositario la cantidad de cuatrocientas no-
venta y cuatro pesetas por los gastos efectua-
dos para la formación de los repartimientos
de la contribución territorial y retribuciones a
la Junta pericial por el recuento de ganaderia,
con cargo al Capitulo 1º artículo 9º del presi-
puesto de Gastos del ejercicio actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
dose despues la presente acta que leida y apro-
bada autorizan todos los Sres. Concejales que han
concurrido, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Aguirre Manuel Sampedro Santiago Olaverri

José Delgado

José Sanchez

Antonio Muñoz

Antonio Vargués

Santiago Palacios



Sesión ordinaria de
27 de Junio de 1920.

En la villa de Brauerterio a veintisiete de
Junio de mil novecientos veinte, siendo las
diez del mismo, se reunieron en el salón que cele-
bra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres.
Concejales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Suya-
go delgado, con objeto de celebrar la ordinaria
de este día, y declarada abierta, fué leída por
mi el Secretario el acta de la anterior que
aprobáron y autorizáron los Sres. conacuentos.

También se dió cuenta de las disposiciones
de carácter obligatorio que publican los Boletines
oficiales, recibidos en la última semana, acordán-
dose su exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
que estaba vacante el cargo de Agente Ejecuti-
vo de la Recaudación de Fondos Municipales
por haber sido procesado Don Enrique Calán
Corderón que veia desempeñándolo y en aten-
ción del ser de urgente necesidad el suambra-
miento de una persona que reuniera condi-
ciones para desempeñarlo, proponia a Don Equa-
cio Carballe Lopez, que lo ha solicitado, por entender
que este individuo reúne condiciones de mora-
lidad y actividad suficiente para el desempe-
ño de repetido cargo. Y en su virtud el Ayun-
tamiento en vista de lo expuesto por el
Señor Alcalde, acordó nombrar a Don Equa-
cio Carballe Lopez Agente Ejecutivo para
la realización de los muchos resubierros
que existen en la recaudación de Fondos de este
Municipio y terminación de los expedientes
a que diera lugar los morosos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose
después la presente acta que leída y aprobada



autógrafos de todos los Dtes. Concejales que han con-
currido, de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Salazar Manuel Sotomayor Santiago Olascoaga

José Delgado

José Sánchez

Antonio Varguer

Antonio Martín

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de
4 de Julio de 1920.

En la villa de Provençeras a cuatro de Ju-
lio de mil novecientos veinte; siendo las diez
del mismo, se reunieron en el salón que celebra este
Ayuntamiento sus sesiones, los Dtes. Concejales
que al margen se expresan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Juan Sotomayor,
delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este
día, y declarada abierta, fué leída por mí el Se-
cretario el acta de la anterior que aprobaron y au-
torizaron los Dtes. concurrentes.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones
de carácter obligatorio que publicaron los Boletines
oficiales recibidos en la última semana, recor-
dándose su exacto cumplimiento.

Después se dió cuenta de la distribución
de fondos para el presente mes y la inversión
hecha durante el anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
que el Jefe de este Ayuntamiento D. Baldome-
ro Rando Brundista, había cesado voluntaria-
mente en dicho cargo el día treinta de Junio úl-
timo y que con el fin de que no estuvieran se-
santificados los servicios de estas oficinas había
nombrado interinamente el día primero del actual
a Juan Valladares teniente que lo tenía solicitado.

El Ayuntamiento estando conforme con lo hecho por el Sr. Alcalde, acordó en su nombre en propiedad a Juan Valladares Escaso, alguacil de este Ayuntamiento por reunir condiciones para el desempeño con el haber consignado en el Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, cuyo haber empezará a disfrutarse desde el día primero de este mes.

Dada cuenta de las relaciones juradas suscritas por don José Cala Caballero, Feliciano Sanchez delgado, Srta. Elena y Manuel Carrascal, Basilio Sayago delgado, Daniel Domingo delgado, Antonio Fola, Millalba, Antonio Sayago Fereñ y Basilio Sayago delgado, solicitando transcripciones de dominios de fincas rústicas, debidamente informadas por la Junta pericial que en la actualidad están amullarada a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dicha relación, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el amullaramiento por medio del oportuno expediente, para el fin de que cuando se hubiere reintenido a reintido, el alta en la partida que se le figura amullarada al recurrente, influyendo en el fin de la baja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Después se acordó que del Capítulo 1º artículo único del Presupuesto de Gastos corriente se formalicen al depositario dos pesetas por la suscripción a la Revista de Administración local y cuarenta y siete pesetas por los jornales y adifectos a Manuel Araya Gidalgo para la formación de la

estadística de edificios y albergues del ex-hospital de este término.

Tras haberse unido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, escuffándose despues la presente acta que leida y aprobada autorizan todos los Sres. Concejales que han concurrido, de que go el Secretario certifique.



Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Plano

José Delgado

José Sánchez

Antonio Vargues

Antonio Muñoz

Santiago Palacios

Sesión ordinaria de) En la villa de Monesterio a once de Julio de
11 de Julio de 1920. (cuatrocientos veinte; siendo los diez del mes

se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Justino Sazago Delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, fué leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. Concejales.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones de caracter obligatorio que publican los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose su exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del expediente y acta de recuento general de los ganados existente en este término municipal, llevado a efecto por los Comisionados nombrados por la Junta peduncul del seno de la misma, cuya corporación propone a este Ayuntamiento, la aprobación de dicho recuento.

Examinado detenidamente por el Ayuntamiento
 al expresado recuento de la ganadería de este ter-
 mino practicado por la Junta pericial de esta villa,
 y teniendo en cuenta, que se han observado todas las
 disposiciones legales que rigen sobre la materia y
 que por los intereses comprometidos en el mismo
 no han producido reclamación alguna contra dicho
 documento, durante el plazo de exposición al pú-
 blico, así como el que no produce baja en el líquido
 imponible recaudado por ninguna fincación del año
 anterior, la corporación por unanimidad, acuerda
 prestarle su aprobación.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión, exaudiéndose después
 la presente acta que leída y aprobada autorizan
 todos los Sres. Concejales que están concurridos, de que
 yo el Secretario certifique.



Antonio Gajago Manuel Sainza Santiago Muro
 José Delgado José Sanchez
 Antonio Vazquez
 Santiago Patacoz

Sesión ordinaria de 18 de Julio de 1920. No pudo celebrarse por falta de asistencia de los Concejales y no habia asuntos urgentes de que tratar.

Guadalupe a 19 de Julio de 1920
 El Alcalde El Secretario
 Antonio Gajago Santiago Patacoz



Sesión ordinaria de 25 de Julio de 1920. En la villa de Guadalupe a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, siendo las diez del mismo se reunieron en el salón que celebra este Ayuntamiento.

tas sesiones, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sotomayor delgado, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta fue leído por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Sres. Concejales.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones de carácter obligatorio que publican los Boletines oficiales recibidos en las dos ultimas semanas, acordandose su exacto cumplimiento.

Expuso por el Sr. Alcalde que el día primero de Agosto proximo deben incorporarse a la Junta de Reclutamiento de Jaén los soldados del Reemplazo de este actual, y que estaba el Ayuntamiento en el caso de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Quintas, designando el comisionado que ha de acompañar a dichos regtos, a te previa discusión y por unanimidad acordó nombrar a don José Mestre Acosta, comisionado, al efecto se le abonarán cincuenta pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo correspondiente, y se le proveerá de las relaciones a que hace referencia el artículo 205.

Seguidamente se acordó se formalice al depositario la cantidad de reintegro por las satisfecidas a Antonio Cardoso Martinez en concepto de socorro como pobre enfermo para ayudar a los gastos que le ocasiona tener defendida de socorro los batallones de Alange, con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto de gastos corriente.

Antonio Sotomayor Manuel Sotomayor Santiago Olvera

José Delgado

José Sanchez

Antonio Muro

Antonio Varque

Santiago Pataca



Serim Ordinaria del 1º No pudo celebrarse por falta de numero de señores de Ayto de 1920. Consejo para tomar acuerdos y no haber asuntos urgentes de que tratar.



Monesterio 1º de Agosto de 1920

El Alcalde

El Secret:

Antonio Gajano

Santiago Palacios

Serim Ordinaria del dia, In la noche de Monesterio a oclro de Ayto de 8 de Agosto de 1920

Se reunió en la Sala de actos de la Casa Consistal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada abierta por el Sr. Presidente de lectura de la anterior que fue aprobada.

Distribucion de fondos: Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos para las atenciones del mes de Julio en arreglo a las prescripciones reglamentarias, y emigraciones presupuestadas que fue aprobada.

Obras publicas

El Presidente expuso a la Corporacion que hallandose en estado mismo las paredes de la Ermita que esta unida al Cementerio, se hacia de todo punto necesario proceder a verificar obras de demolicion, que asi mismo en referido Cementerio era necesario verificar otras obras de necesidad inaplazable, cual la construccion de un vano, una sala de aseo y otras reformas, lo que expone al juicio de la Corporacion, advirtiendole que en el presupuesto corriente no existia asignacion para estos gastos.

tos pero que esto no era obstáculo por tener otras partidas del Capital 6º en sujeción a los sucesos pudiendo transferirse créditos a este fin. También expuso la necesidad de reparar las ca-
meras de aguas y limpieza de fuentes públicas.

La Corporación acordó continuar al Sr. Alcalde para que prosiga a ordenar la ejecución de las obras necesarias y que por la Comisión de Hacienda se promueva el expediente de transferencia de créditos para lo deberá dotar de los Capitulos y artículos que resulten mas necesarios, entre otros de los que resulten sucesivos.

Se dio lectura de los Decretos, periódicos oficiales y correspondencia y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión ordenando la extensión de la presente que firma todos los Señores Concejales de que certifico.

Antonio Sagayo Manuel Sagayo Santiago Blanco

Tosé Selgado

José Sanchez

Antonio Vazquez

Antonio Muñoz

Santiago Palau

Señalada en la villa de Almonester a principios de Agosto 15 de Agosto de 1920 de mil novecientos veinte, se reunió en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo las diez horas de dicho día, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de dicho día y abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de un orden del ayuntamiento que fue aprobada.

Actas del Ayuntamiento

Seguidamente se acuerda que al Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento, se presente en el Capital de la provincia para resolver todos los asuntos pendientes de tramitación que en la actualidad tenga este Municipio en las oficinas provinciales y que se le indemnise los gastos de dicha comisión con docecientos cincuenta pesetas que serán pagados del Capital 1º artículo 8º.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dio por terminado de el acto, ordenándose la extinción de la presente que firma los Sr. concurrentes de que yo el Secub. certifico



Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Meuco
Jose Tancher Jose Delgado
Antonio Muller Antonio Vargues
Santiago Patan

Señor ordinaria del Cabildo de Montevideo a ventidós delgado día 22 de Agosto del 1920 de sus noventa y siete, siendo la hora, se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores concejales que al margen se expresan, para celebrar la ordenación de venta pública, y habiendo por el Sr. presidente de la hora de un orden de la anterior que fue aprobado Apenderas = se dio cuenta de los adjuntos al amita remiendo de los riquesas rurales y urbanas, son para los repartimientos del proximo año económico de sus noventa y siete a ventidós y resultando que no se han formulado reclamación alguna contra los mismos durante el plazo de exposición al publico se acordó aprobarlos y que se remitan con sus copias ala administración de contribuciones para su examen y aprobación si la merecieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la extinción de la presente que firman todos los Sr. concurrentes de que yo el Secub. certifico



Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Meuco

Jose Sanchez

Jose Delgado

Antonio Varguez

Antonio Munoz

Santiago Palacios

Seuon ordinari de Bu la Villa de Montorio a ventrimer de gote de
29 de agosto de 1920) mil novecientos veinte siendo las diez y reuni-
eron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la sala
de Acto de la Casa Consistorial los Señores Concejales que
al margen se expresa para celebrar la seuon or-
dinaria de este dia y abierta que fue por el
Sr. presidente de lectura de un orden del acto de
los actenos que fue aprobada.

Policia Urbana = El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que por varias veces y en distintas ocasi-
ones se venian produciendo quejas sobre el estado ma-
rioso del edificio unido al Cementerio municipal de
esta Villa, estado que constituia un peligro inmi-
nente para el vecindario por ser la entrada
unica a referido Cementerio.

Tambien expuso a la corporacion que efectivamente
las quejas antes dichas eran fundadas y que se haria
preste, previo informe de peritos y con la tramita-
cion de su justificado expediente proceder a la de-
ruccion de aquel por un facultad del Ayunta-
miento y deber al mismo tiempo el velar por segu-
dad personal de sus administrados.

Tomada esta mocion en consideracion, los demas
Concejales opinaron, que efectivamente las quejas
que se notan asumpen tanta en la bodega del
edificio y areas sean sospechar bien claramente
un peligro inmediato. Haviendo que los personas que
se ven obligadas a pasar por aquel sitio lo hacen
sempre con temor.

Conforme la corporacion en la utilidad, combeniencia y necesidad de adoptar una determinacion urgente por unanimidad acordada.

Que se imbruya inmediatamente el oportuno expediente y acordando en forma el estado ruinoso del edificio, y una vez que los antecedentes que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento y que refieren a la vista resultan que el mismo esta enclavado dentro de los limites o lindas del territorio municipal propiedad del Ayuntamiento y formando parte integrante del mismo, visto el municipio en quiete, pacifica y prolongada posesion del inmueble desde tiempo inmemorial sin interrupcion alguna por parte alguna debe ser considerado como dueño del mismo por lo que no necesita a juicio de la Corporacion dar cuenta de este acuerdo en el boletin oficial como de dueño desconocido, y unicamente, por si en el Archivo Catastral existiere algun Antecedente que indique o pruebe la propiedad de referido inmueble a favor de la Fabrica u Iglesia del Soriano por lo que se pide la certificacion correspondiente por parte de este desecho para en su caso proceder de acuerdo con dicha autoridades, lo cual no tendra que hacerse para Comenzar tan pronto informen los peritos, si hay urgencia del caso lo requiere el derecho inmediato autorizando ampliamente al Sr. Alcalde presidente para proceder segun prudente vea y discrepar en la ejecucion de este acuerdo, conforme a los leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en la materia.

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Combra es acordado nombrar peritos para practicar el reconocimiento a los suavales alirafes Du Balbino Mejia Carrillo y Du Emilio Rodriguez Carrillo y que comparezcan a exponer su estado y circunstancias por declaracion hecha base a la subiguiente terminacion.



Procediendo en el asunto de que trata se dio
por terminado el acto ordenándose la extinción
de la presente que firman los señores concurrentes
de que se certifica

Antonio Sagago Manuel Sagago Santiago Mame
Jose Delgado Jose Sanchez Antonio Warguez

Antonio Mena

Juan Diego Palacios

Señalada en la villa de Nuestra Señora de Guadalupe a cinco de Sep-
tiembre de 1918 también de mil novecientos veinte se reunieron
en el día de dicho día bajo la presidencia
del Sr. Alcalde en la sala de Cortes de la Casa Con-
stitucional los señores concurrentes que al margen se
expresan para celebrar la sesión ordinaria de es-
te día, y habiéndose que fue por el Sr. presidente
de lectura el acta de la anterior que fue apro-
vada.

Distribución de fondos = Se acordó la distribución
de fondos para el presente mes con arreglo a
las prescripciones reglamentarias y consignaciones
presupuestas.

Liquidaciones de Presupuestos = Vistas y examinadas las liquidaciones
de los presupuestos de mil novecientos dieciséis y diecisiete 1918
y trienio prorrogado y 1919 al 20, así como
las relaciones de deudores y acreedores por el pre-
sente de cobro y pago con relación al 31 de Dic-
tiembre respectivo a la primera y 31 de Marzo
respectivo a los segundos, por cuenta de dichos
presupuestos cuyos resultados a porvenir y correspon-
didas a sus respectivos capitales y artículos
correspondientes a los reglamentos tenidos, mediante
las oportunas presupuestos, formados, y estu-
diados y aquellas conformes y arregladas a lo dispuesto

por real decreto de 21 de Marzo y real orden de 18 de Abril de 1905. El Ayuntamiento acordó poner su aprobación a dicho documento y que le remitiesen copias de los mismos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia acompañadas de debidas certificaciones.

Transferencia de crédito. = Examinadas por el Ayuntamiento la transferencia de crédito que somete a la aprobación de esta Corporación Municipal su comisión de hacienda previamente informada por el Sr. regidor Sindico que la encuentra conforme acordó prestarle su aprobación y que se expone al público por término de 15 días y cuya transferencia es como se detalla.

Del		Pesetas (en letra)	Pta. en	al		Pesetas (en letra)	Pta. en
Cup.	Ant.			Cup.	Ant.		
6º	1º	Setecientos cincuenta	750	6º	11	tres mil	3000
6º	2º	Setecientos cincuenta	750	11	unio	mil	1000
6º	4º	Dos mil quinientas	2500				
		<u>Total</u>	<u>4000</u>			<u>Total</u>	<u>4000</u>

Y no habiendo mas asunto de que tratar vales por terminado el acto inscribiéndose la presente que firman los otros concurrentes a que certifico.



Antonio Sajayo, Manuel Sajayo, Santiago Maras

Rosa Delgado, Jose Sanchez

Antonio Muñoz, Antonio Varguez

Santiago Pitaen

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de } No hubo sesión en este día por falta de
 12 de Septiembre de 1920 } número de Señores Concejales para tomar
 acuerdos. haber unquam asunto urgente de que tratar
 Monesterio a 12 de Septiembre de mil novecientos



Vendo
 Al Alcalde
 Antonio Gajago

Al Secretario
 Santiago Pizarro

Sesión ordinaria del } En la Villa de Monesterio a diez y once de
 14 de Septiembre de 1920 } Septiembre de mil novecientos veinte siendo las
 diez y seis reunieron en la sala de actos de la casa consue-
 tural bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores
 Concejales que al margen se expresan para celebrar
 la sesión ordinaria de este día y abierta que fue
 por el Sr. presidente de lectura de la anterior que
 fue aprobada

Libertá = Visto el expediente de excepcion del Soldado
 Manuel Valencia Romero Nº 51 del remplazo de 1919
 el Ayuntamiento de conformidad con el testimonio del
 regidor Indio acordó declarar a dicho mozo Soldado
 con excepcion del servicio en filas como comprende
 dicho en el caso 3º del artículo 89 de la Ley y no
 habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado el acto ordenándose la catuccion de la pre-
 sente que firman los Sres. concurrentes de que certifica



Antonio Gajago Santiago Pizarro
 José Delgado Antonio Varguer

Manuel Gajago Antonio Navarro
 José Ganchar

Santiago Pizarro

Señalada del 26 de Septiembre de 1920 en la villa de Montevideo, siendo las diez del mes de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunió en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la reunión ordinaria de este día, y abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada.

Partes Diversas = Se acuerda que del Capítulo 1º artº 6º se abone a D. Juan Mestre, Comisionado para el ingreso en caja de los ramos del actual recamplero cincuenta peretas, a D. Daniel Cordeba tallador en las operaciones de quintas veinte peretas = Del mismo Capítulo artº 21º a Juan Tallaroz, por blanqueo y arco general de las Casas Consistoriales y edificios públicos sesenta y cinco peretas = Del Capítulo 1º artº 5º, por mobiliario y menaje y arqueo del mismo en las banderas públicas, Casas Consistoriales, Sociedades cincuenta peretas = Del Capítulo 2º artº 3º por uniformas para la Guardia Municipal. Cincuenta peretas = Del Capítulo 3º artº 5º a varios por premios por extinción de animales dañinos cincuenta peretas = Del Capítulo 4º artº 2º por socorros dominicanos veintidós, ciento cincuenta y tres peretas = Del 5º artº 1º a Juan Tallaroz por socorros a pobres transeúntes y enfermos cincuenta peretas = Del 5º artº 6º, por desinfección de locales públicos sesenta y cinco peretas = Del Capítulo 11º artº único a Daniel Delgado escribiente temporero de este Ayuntamiento por servicios prestados en dicho día de Enero y primer día de Febrero del año actual cincuenta peretas = A D. Juan Llopi Barreal por igual concepto desde 1º de Abril al treinta del mes actual se le abonen seiscientos cuarenta peretas en cincuenta centimos = A D. Marcelo González Catalán Comis. Delegado del Sr. Alcalde por servicios prestados en dicho cargo desde 1º de Mayo al treinta del mes actual se le abone 856 peretas = Por suscripción de la Revista titulada Enciclopedia Jurídica quince peretas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firma todos los señores Concejales que concurren



de que yo el Secretario Certifico -

Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Maceo

Jose Delgado

Jose Sanchez

Antonio Vargues

Antonio Mena

Santiago Palacios

Señalada en la villa de Mosquera a tres de Octubre de mil novecientos veinte, siendo las diez de la noche, se reunió en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue por la presidencia de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Tratándose: Visto el expediente de excepción promovido por Manuel Aparicio Rodríguez n.º 25 del mes de 1918, y resultando que en el mismo se prueba la propiamente en el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó declarar al mismo Sotolongo en excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del art. 89 de la Ley.

Imprevistos: del Ayuntamiento acordó se abonen de este Capitulo los gastos extraordinarios de los festejos de feria por carecer de consignación en presupuesto y que son los siguientes según cuentes justificadas que se presentan y han sido examinadas por la Comisión: A D. Pedro Herreria por la instalación o alojamiento, comidas y viaje de los músicos que componen la banda de Frente de Cantos contratada para la feria. Seiscientos pesetas: A D. Leonardo Carrasco, director de dicha banda por pago de subvención para la misma seiscientos pesetas - A los señores Sazago hermanos por el alumbrado extraordinario de feria, lamparas para el Cuartel de la Sta. Cruz y Casas Consistoriales Cuatrocientas pesetas

Nombramiento de Agente Ejecutivo: Habiéndose aumentado de esta poblacion el Agente Ejecutivo de la Recaudacion de Fijos Municipales Don Mariano Carballa Lopez se le declara cesante vertiendosele del Cargo.

Seguidamente se nombra Agente Ejecutivo de la Recaudacion de Fijos Municipales a Don Enrique Galan Calderin, el que se hara cargo de mencionada recaudacion, tramitacion de expediente a que dieren lugar los sucesos y de cuantos asuntos relacionados en la cobranza en periodo ejecutivo se relacionan, debiendosele prestar el auxilio necesario en el desempeño de su cometido y expedienole Credenencial de su nombramiento.

Cuentas Municipales: Presentadas las Cuentas Municipales de los ejercicios de 1915, 1916, 1917, 1918 y trimestre terminado en 1919 - 20 que han sido cerradas por el Sr. Regidor Sindico, la Corporacion acuerda por unanimidad para en informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto ordenando la extencion de la presente que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario Certifico =



Mariano Carballa Lopez
Enrique Galan Calderin
Jose Delgado Jose Sanchez Antonio Varquez
Antonio M...
Santiago Palquez

Sesion ordinaria del 10 de la noche de Monesterio a diez de Octubre de 1920 - He de mil novecientos veinte, siendo las diez, se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de dicho dia, y abierose que fue de lectura del acta de la anterior que

fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que siendo una necesidad la ampliación del Cementerio Municipal, se había preciso tomar algunas medidas previas, que fueran despus del plan legal la ampliación referida, y para ello debía prohibirse en enterramiento de los nichos que ocupan todo el lienzo de pared por la izquierda entrando y los que estan sobre el Cementerio Civil. La Corporación de conformidad con lo propuesto por la Presidencia autorizó dicha prohibición y que se haga pública para conocimiento de los interesados y del vecindario.

Instalación de la Casa Cuartel: No veniendo en condiciones la Casa dedicada a Cuartel de la Guardia Civil que ocupa en la actualidad la frente del Instituto que constituye este punto y habiéndose gestionado por la Alcaldía el arrendamiento de otro inmueble en capacidad suficiente para el fin a que se destina, cuyas gestiones estaban a punto de llegar a feliz término, el Ayuntamiento autorizó oportunamente a la Presidencia para que ultime las negociaciones pendientes y celebre en representación del Municipio el Contrato necesario.

Cuentas Municipales: A los continuos, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos quince, para lo que iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Puesta la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, leyó en clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno otro Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así, en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobada el dictamen de la Comisión de Hacienda

quedaban tambien aprobadas las cuentas de su ramo en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera: Cargo sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos sesenta y ocho centavos: Dada sesenta mil doscientos trece pesos en veinte centavos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos diez y seis doscientos treinta y tres pesos en cuarenta y ocho centavos, y, por tanto debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y en certificacin de lo acausado; y asi se resolvió por unanimidad.

Auto continuo, el Sr. Presidente, manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacin de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y seis, para lo que iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario leí en claro e inteligible voz al expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion. No habiendo ningun otro de Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal, resultó aprobado por unanimidad. Inseguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su ramo en la forma en el presupuesto, y fijado su importe en esta manera: Cargo sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos en treinta y siete centavos. Dada sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos en treinta y siete centavos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez y siete nueve centavos, y, por tanto debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y en certificacin de lo acausado. y asi se resolvió por unanimidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente, manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y siete, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, leyó en clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminaba que fue en lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que insuficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ramo en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Cuyo sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa y tres pesetas en dos centimos. Total sesenta y ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas en catorce centimos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos diez y ocho ciento noventa y tres pesetas en ochenta y ocho centimos, y, por tanto deben pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y en certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y ocho trimestre prorrogado, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, leyó en clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminaba que fue en lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno otro Sr. Concejal que quisiera

22

hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó, que
suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el
dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó apro-
bado por unanimidad. Inmediato el Sr. Presidente dijo que
aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, que-
daban también aprobadas las cuentas de su ramo en la forma
en el presupuesto y fijando su importe de esta manera: Carga
ochenta y cinco mil ochocientos nueve pesetas en diecinueve
te centimos. Data ochenta y cinco mil ochocientos nueve
pesetas en diecinueve centimos. Existencia para el ejer-
cicio de mil novecientos diez y nueve veinte nada, y
por tanto debían pasarse las cuentas a la Junta munici-
pal a los efectos de su exposición antes al público por
primos días en la Secretaría acompañadas de los documentos
justificativos y en certificación de lo ocurrido; y así se resol-
vió por unanimidad.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen y definitiva fijación de las Cuen-
tas municipales del ejercicio del presupuesto de mil nove-
cientos diez y nueve veinte para lo que se iba a proceder a la
lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la
Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y
el infrascripto Secretario, ley en clara e inteligible voz el
expresado dictamen, y terminada que fue su lectura el mis-
mo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo
ninguno otro Concejal que quisiera hacer uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el
asunto se procedió a votar el dictamen; y hecho así en
votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. In-
mediato el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de
la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las
Cuentas de su ramo en la forma propuesta y fijado su
importe de esta manera: Carga setenta y seis mil quin-
cientas setenta y tres pesetas en diez y seis centimos.
Data setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pe-
setas en setenta y cuatro centimos. Existencia para

el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco los mil
cientos ochenta y siete pesetas en cuarenta y dos cente-
mos, y, por tanto, debían pasarse los Cuentos a la Junta
municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al públi-
co por quince días en la Secretaría, acompañadas de los do-
cumentos justificativos y con certificación de lo anterior; y
así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto, ordenándose la extensión de la presente que
forman los Sr. Excmos. de que go el Secretario D. Felipe:



Antonio Sazago Manuel Sazago Santiago Macoco
Jose Delgado Jose Sanchez Antonio Varquez
Antonio Muñoz Santiago Palacios

Sesión ordinaria del
17 de Octubre de 1920

En la villa de Monesterio a diecisiete de Oc-
tubre de mil novecientos veinte, reunidos
en la sala de actas de la Casa, Con-
sistorial, siendo las diez de dicho día, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales
que al margen se expresan, para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente.

Aguardada la sesión por el Sr. Presidente
se leyó de su orden el acta de la anterior
que fue aprobada.

Acuerdo de la Casa

Acuerdo de la Casa Cuartel: El Sr. Presidente expuso a la Corpora-
ción que en virtud de la autorización
concedida por la anterior en sesión del día
diez del actual y por reunidos con carácter de
la casa que de la actualidad se supo por
fuerza del cuerpo de la Guardia Civil en esta
villa, había celebrado contrato con el

dueño de la vivienda en la Calle de Templarios,
no 17 que era suficiente y capaz para la
instalación de esteras de fierro. En mismo
expuso la necesidad de renovar las obras
necesarias en dicho inmueble para dejarlo
en condiciones adecuadas al uso que se
destinaba.

El Ayuntamiento de conformidad con
lo expuesto por la Presidencia acordó autori-
zar dicho contrato y obras así como con-
ceder poderes suficientes al Sr. Alcalde para
que proceda a la autorización del contrato
definitivo, del que se expediran las copias
necesarias, con arreglo a lo legislado por la
materia y que de este particular, se emite
certificación favorable de la misma para que pueda
visarse el oportuno expediente.

Obras públicas.- Acto seguido el Sr. Presidente expuso la ne-
cesidad de proceder a la reparación de edificios
municipales recambrado los tejados, autorada
de los muros y demás pequeños reparos
necesarios a su conservación. Del mismo modo
debía procederse a la reconstrucción del camino
de Calles y empedrado de la Calle de Caridáin.
El Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde para que
así se verificasen dichas obras dentro de
los límites de las consignaciones presupuestas.

Gastos extraordinarios.- Seguidamente manifestó que algunos
contratos se acordó a la casa Cuartel de la Guardia
Civil produciendo un gasto mayor de la cantidad
presupuesta y las obras de reparación y construcción
de locales independientes dentro del edificio,
escuelas y demás obras necesarias para la
instalación adecuada del mismo, requirieron tam-
bien otros gastos de importancia que no tenía
consignados. También expuso que una de

las condiciones de contrato en el pago de
una anualidad anticipada se pague
como quiera que tanto el alquiler del Edificio
como lo necesario de los otros eran cosas
inapagables y de necesidad indispensable
no pudiendo demorar uno y otros hasta
tanto se formulara un presupuesto extraordinario
para atender a estos gastos, sometiéndose
claramente a la consideración del Ayuntamiento
para que este deliberase y diese solución
al conflicto. Se puso sobre este punto a examen
de los señores regidores y se acordó en su
virtud de estabilidad del Ayuntamiento acordó
que lo mas oportuno al caso era autorizar
el exceso de gasto y citar a la Junta municipal
para que sancionase si así lo estimaba
la mayoría del proyecto y una vez sancionada
la obra y aprobada la cuenta por el
Ayuntamiento dándose un libramiento en
impreso por el importe de las mismas y otros
por el caso de regular entre la cantidad
presupuesta en la actualidad y la del coste
del mismo, cuyo documento se cita se
unirá al expediente en que consta los acuerdos,
que estando en copia dichos libramientos
como documentos en la sala, e incluyendo
las partidas necesarias para poderlos librar
en firme en el presupuesto venidero.

Gastos del Ayuntamiento: - Se acuerda nombrar en comisión y en
representación de este Ayuntamiento para que
pase a la capital de verificación a ciertos de
intereses para el mismo a don José Mendez
Chavez y que se le abone en concepto de un
comisario por los gastos de viajes y estadia
en la capital los documentos que se
presente

Pro



habiendo oidos asuntos en que tratar
se dio por terminada el acto ordenando
la extincion de la presente que firmo
los Sres. concurridos de que yo el Sr. secretario

Mariano Sagrado
Antonio Vargues
Santiago Bravo
Mariano Sagrado
Jose Delgado
Antonio Merino
Jose Juan de...
Santiago Palacios

Sesion ordinaria de
24 de Octubre de 1920

En la villa de Monesterio a veinti
nueve de Octubre de mil novecientos
veinte, venido la hora señalada se
reunio en la Presidencia del Sr. Alcalde
los Sres. Concejales que al momento se expusieron
para celebrar la sesion ordinaria de este
dia.

Acuerda que fue por el Sr. Presidente en
virtud de sus ordenes el acta de la anterior
que fue aprobado.

Obras publicas

Se le quita y se aprueba las cuentas
de gastos de las obras del Cementerio municipal
para que habia sido autorizada la Presidencia
en sesion de ocho de Agosto último, incluyendo
los gastos ocasionados hasta la fecha de tres mil
pesetas, las que eran iguadas por el Capitulo 6º
articulo 11 del presupuesto vigente. Del mismo
capitulo y articulo 3º se aborran cuatro
cientos treinta y cinco pesetas por limpieza
y reparacion de las canchales de las fuentes
y abrevaderos publicos. Del mismo Capitulo
y articulo 2º de los cuarenta y cinco pesetas
por arreglo de caminos. Del mismo Capitulo

[Handwritten signature]

artículo 7º quinientas prestas por reconpo-
nación de empadronados y del mismo Capítulo
artículo 1º loscientos cincuenta prestas
por el recibo y arreglo de los Edificios munici-
pales y cuyos obsequios acordados se
pagan del Incentivo actual

Partes del Ayuntamiento

Tomando que marcha a la Capital de la
provincia el Sr. Alcalde para conferenciar se
acordó de reunirse con el Sr. Escribano
en cumplimiento de orden telegráfica
recibida de dicha autoridad el Ayuntamiento
acordó y abona en concepto de indemniza-
ción por gasto de viaje y estancia en dicha
capital loscientos cincuenta prestas
que son guados del Capítulo 1º artículo 8º

Policia Urbana

En el mismo acuerdo y abona al ayunta-
miento setenta y cinco prestas pagadas por el
mismo a varios individuos en concepto
de premios por extincion de incendios

Beneficencia

Tambien recuerda y abona al mismo
Ayuntamiento trescientas prestas ratificadas a
pequeños pobres por orden de la Alcaldia como
recursos durante la parada crisis agricola
para remediar las necesidades de los obreros
sin trabajo y que se que del Capítulo 3º arti-
culo 2º. Del mismo Capítulo y artículo 3º se
abonaron al Ayuntamiento ciento cincuenta
prestas pagadas por el mismo en distintos
menores beneficios durante la vi-
gerencia de este presupuesto. A Juan Valladaos
del mismo Capítulo y artículo 4º setenta y cinco
prestas por recursos facilitados a prolestran-
cuntes. Al Sr. Inspector municipal de higiene
Juan Blasco Hoyo por setenta
cinco prestas pagadas a distintos fin-
cas de este tiempo municipal para co-

Impuesto

hacer y estudiar los medios de aislamiento
de las focas de la epizootia restantes de
gloripeda u de aborren doscientos cincuenta
pesos como indemnizacion y a quien del
mismo Capitulo articulo 6º

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que
con motivo de la llegada de la posta por
el dia dieciocho de actual y su regreso en
el de ayer de las fuerzas del Regimiento
de Cazadores de Infanteria XVII, habian tenido
que verificar algunas extrasordinarias que
no tenian asignacion en el presupuesto,
pero que habian tenido un buen resultado
el adquirir a dichas fuerzas, asi como
prevenir otras molestias al venidero
y facilitar el alojamiento, se habia ven-
ficado el de los caballos de refrenda fuerza
en las tardes de la localidad. Para el
mejor servicio en cargo de este servicio
atendiendo a un individuo Sr. Eni Mestre
Monta, el que recibio y abono los gastos
que ocasiono la verida de menfones
pennadros, reportando la cuenta de
ello trescientos cincuenta pesos. La Co-
poracion conforme en su todo con
la determinacion del Sr. Alcalde acordose
proceda a la abono de dichos sumas
del Capitulo II articulo mismo.

Y no habiendo otras asuntos que
que tratar se dio por terminado el acto
ordenando la extencion de la presente
que firman los Sres. condeute certifica

Mariano Lopez

Antonio Vargues

Santiago Maza

Jose Delgado

Mariano Lopez

José Sanchez

Antonio Maza

Santiago Palau



Sesion ordinaria de
31 de Octubre de 1920

En la villa de Monasterio a treinta
y uno de Octubre de mil novecientos
veinte, siendo la hora señalada,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron
en la sala de acta de la Casa Consistorial los
Sr. Concejales que al momento se expresan
para celebrar la sesion ordinaria de este
día.

Hecha por la presidencia de lectura
de un orden al acta de la anterior que fué
aprobada.

Se dio lectura de los Boletines y corres-
pondencia oficial, y no habiendo otras
asuntitas de que tratar o de acordar, se
dio una ordenando de la extencion de la
presidencia, firmándose todas las Sr. concu-
tes, de que yo el secretario certifico

Antonio Delgado

Antonio Varguez

Santiago Naveo

Jose Delgado

Antonio Munita

Manuel Snyago

Jose Sanchez

Santiago Palacios

Sesion ordinaria de 7
de Noviembre de 1920

No se pudo celebrar por falta de asistencia
de un número suficiente de Sr. Concejales.

Monasterio a 7 de Noviembre de 1920

El Alcalde

Antonio Delgado

El Secretario

Santiago Palacios

Examinado por la Delegación en este día
Monasterio 11 - Noviembre - 1920

[Signature]

El Delegado
Gaudel Castro

[Signature]

[Signature]



Si en ordinaria de } En la villa de Amatenango a catorce de
31 de Noviembre 1920 } Noviembre a sus noventa y siete; en
los Concejales de la hora señalada bajo la presidencia del
Alcalde. Se reunieron en la Sala de sesiones en
esta Casa Municipal los Sr. Concejales que al
Coadjute marquen expresan, para recibir la renuncia
de Santiago Blumcorrajo a este día.

Aut. Wanguez Abierta por la presidencia de lectura de un
" For' Sanchez orden de auto de las anteriores que fue agendada
" For' delgado Se requirió se acordó se abona a San
" Manuel Lopez Tubaco Suiza Suiza del Capital de mi renuncia
" Aut. Mando la cantidad de las cuentas conciliadas puestas,
" Secretario con noventa centimos, en parte de lo supli-
" Santiago Palencia dos por el mismo en renuncia de la renun-
cipación de otros valores de matrices
como y otros extraordinarios verificadas en
el punto suscribe para un año de este quinquen-
tausinto.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación
que habiendo tenido necesidad de agregar
un trozo de terreno al Cementerio municipal
para formar el cuadrado del mismo, habien-
do consultado con el vecino de esta localidad
Sr. Francisco Guevara Perez, la ceder de una
pequeña porción de su propiedad que
situada dentro del Cementerio, el que habien-
do agregado al mismo. Guevara con
pensación por esta ceder habia ofrecido a dicho
propietario la cantidad de pesos noventa.

El Ayuntamiento acordó aprobar lo
hecho por el Sr. Alcalde y que se abona en
su propia cuenta para dicho pago o se arbitra
el necesario para esta intención.

Se dio cuenta a la Corporacion de los
gastos originados en las obras de sus
instalacion del nuevo Cuartel de la Guardia
unif la cuantia examinada y aprobada
muy oportuna. Ademas cuenta y presta
los mil trescientos veinte y ocho.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se dio por terminado
el acto ordenandose la entrega de los
papeles que firman los tres concu-
rrentes sea que certifique



Antonio Sajago Santiago Magueo
Jose Sanchez Antonio Vargues
Jose Delgado Manuel Sajago
Antonio Munoz

Santiago Palacios

Acta de reunion y constitucion del Ayuntamiento. En la villa de Monesterio a
trece de Agosto de mil noventa y cuatro.

Reunidos de mil noventa y cuatro
Se concurrieron los señores Alcaldes y Concejales que al
señor D. Antonio Sajago que se expusieron en esta parte constante de

Concejales segun la prevencion del h. Alcalde D. Antonio
S. Santiago Palacios, D. Jose delgado, asistiendo los Concejales
D. Francisco Guerra y D. Juan de Dios nombrados por el h. Excmo. Sr.

D. Guillermo Carran Civil de la provincia, con arreglo al re-
frendado numero treinta y seis de la Ley municipal, en virtud
de D. Juan de Dios y D. Antonio, Don Antonio Sanjurjo

D. Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel,
Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel,
Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel, Don Manuel,

Carreros y don Manuel Verga Enríque, que
exhibieron sus apuntes correspondientes, e in-
mediatamente el Sr. Alcalde, ordenó se
diera lectura al infrascripto secretario de
la corporación del Gobierno civil, para
que se le expusiera, en la que trasladada
la providencia dictada en virtud del expre-
sante instrumento en la cuenta de cualquier
quada al Ayuntamiento de esta villa
en la que se tratan cargos graves como
los Caballeros del Ayuntamiento, con su
tercer hijo gozoso, don Santiago Primo
García, D. José Salgado Hidalgo, Sr. Don
Diego Bayago, Sr. Antonio Martínez Escobar, Sr.
don apud el Bayago Martínez y Sr. Antonio
Vázquez Carnero, los cuales han sido
suspendidos en el goce de sus cargos,
suspendiendo para cubrir dichos vacan-
tes a los Sres. Carlos Flores Ambrosio,
Sr. Antonio Lacabarro Canzales, Sr. Eduardo
Lalago Carreros, Sr. Antonio Hidalgo
Carpele, Sr. Gay Canzales Escobar, Sr. Manuel
Vargas Enríque Sr. Manuel Hidalgo Chaves
y Sr. Indalecio Carballeda Miraflores, notando
lo sucesivo a pesar de estar citados de
dos los citados que se mencionan.

En tal virtud el Sr. Alcalde, lo pro-
veyó a referidos Caballeros interinos
que se ocuparan en el primer ex-
tremo de esta villa, lo que sup-
tara sus respectivos cargos y lo
mas a ser en los casarios
del poblado.

El Sr. Alcalde, protestó en dato
de la corporación interin al Ayun-

juramento que a una a cabo para su cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil, primero por que a hubiese la Sup. Municipal y sus procuradores correspondientes rememorado para el desempeño del cargo de Censales interinos algunos, que no han sido nunca Censales que tanto y recuerdo por que no se guardan en la memoria de los que deturran la R. O. del 15 de Diciembre de 1917, que por ninguna de parecer posterior esta derogada.

Entendido el objeto de esta providencia parte de esta de la presente acta que suscriben los Sr. Caudales para que requiridamente a la ejecución de los juramentos que se hace de este y siguientes de la Sup. Municipal de todo lo cual yo certifico en esta forma certifico



Mariano Sazago Santiago Blanco
Francisco Guerrero
Guillermo Yarnas
Victoriano Hidalgo
Francisco Romero
Manuel + Co.
Eduardo de Allego
Francisco Moreno
Don Consejo
Manuel Vargas Garrote
Antonio Garachan Santiago Blanco

quedar parte

Este contenido se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Caudal de un gran número de estos San Juanes, y según lo que se procedió a lo que dispone el artículo 5º y siguientes, que habla al respecto de la elección y notificación de los cargos.

Preparado convenientemente la urna se procedió a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa y procedido el escrutinio dió el siguiente resultado.

San Carlos Flores Turbiano, diez votos.

Y habiendo resultado con mayoría absoluta de votos el referido Sr. Carlos Flores Turbiano, fue proclamado Alcalde Presidente, que juró a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo y dando las más expresas gracias por su elección a los Sr. concurrentes.

Al instante y usando los mismos procedimientos anteriores se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde y verificando el escrutinio dió el siguiente resultado.

San Juan de Guzman Benítez diez votos, y habiendo obtenido la mayoría absoluta que prescriben la Ley fue proclamado primer de los cargos el Sr. San Juan de Guzman Benítez el que juró a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su

requiere cargo, dando como es con-
siguiente a las expensas que
a los concurrentes por su voluntad
inmediatamente a procedo por
los mismos procedimientos a la dila-
ción de segundo teniente de Alcalde y publi-
cado el correspondiente extracto de
el siguiente resultado.

Don Juan Manuel Muñoz y Muñoz regidor,
y habiendo obtenido la mayoría
absoluta que requiere este cargo, pasó a
ocupar su puesto, recibiendo las siglas
de su cargo.

Mediante a procedo a la dila-
ción de Regidor Suroeste por los mismos procedi-
mientos y practicado el extracto de
resultado siguiente.

Don Eduardo Calleja Carrizo regidor,
y habiendo también obtenido mayoría
absoluta fue proclamado Regidor Suroeste
después de Eduardo Calleja Carrizo el que
pasó a ocupar su respectivo puesto.

Y ulteriormente se procedió a la dila-
ción de Regidor Sureste y practicado el ex-
tracto correspondiente de el resultado
siguiente.

Don Guillermo Paron Celgado regidor,
y habiendo obtenido la mayoría absoluta
prevista por la ley fue proclamado Re-
gidor Sureste de validez de Guillermo
Paron Celgado.

Cumpliendo los preceptos del artículo
57 de la Ley municipal el Ayuntamiento
acordó anular las declaraciones
a los que de su voluntad para

la celebracion de sus sesiones ordinarias.
 Terminado el objeto de esta reunion
 el Sr. Alcalde teniendole la reunion este
 acuerdo la presente acta de la cual
 se librara la oportuna certificacion
 al Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia, firmandola los Sr. Concejales
 de que yo el Sr. Secretario certifico
 en este punto.



Manuel Romero
 Secretario

Guillermo Carron

Eloy Conejo

Enrique Calleja

Victoriano Michelis

Antonio Carron

Juan Romero Secial de + del Concejal

Manuel Vargas Carate
 Santiago Palacios

Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1920.

Los concurrentes
 Alcalde
 San Carlos Manuel Carron
 Concejales
 Juan Romero Secial
 Manuel Carron
 Guillermo Carron

En la villa de Monasterio a diez
 y nueve de Noviembre de mil
 novecientos veinte, siendo las
 diez de la mañana, se reunieron en
 estas Casas Concejales los Sr. Con-
 cejales del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la

D. Tutoriano H. Escobar

Juan Francisco Ramos

Eduardo Darago Campos

Ante L. Antonio Cruz

Manuel Vargas

presidencia del Sr. Alcalde don Carlos
Gomez Zubizarin, con el fin de celebrar
la reunion extraordinaria para que
estaban convocados, segun la cédula
de citacion enmendada con la auto-
rizacion debida, y siendo la hora designada
el Sr. Presidente, abrió la reunion dando
lectura por el infrascripto de esta accidental
resolucion de la anterior que fué aprobada
y ratificada.

No hacemos responsable

de un solidario el ac-

tual Ayuntamiento de la

actuacion de la que

terio corporacion

El Sr. Alcalde manifestó a los Se-
ñores concurrentes que el objeto de la reunion como
se expresaba en la cédula de citacion era re-
dar en primer termino, salvar la responsa-
bilidad de la actual Corporacion, resoluen-
dose a los señores concurrentes no responsables de la actuacion
de anteriores Corporaciones, por las faltas
o negligencias u omisiones que resulten
de la gestion que ha de verificarse al prac-
ticar una liquidacion general de la uti-
lizacion economica del municipio.

La Corporacion municipal persuadida
de la importancia que revierte la propo-
sicion del Sr. Alcalde se adhieren los Se-
ñores Concejales concurrentes acordando por
unanimidad reproducir a la instruccion
de los concejales u de los quepueden de
responsabilidad, contra los que resulten
factores de las faltas o delitos que como
consecuencia de la inspeccion a practicarse
en los documentos que existan en el
archivo municipal.

Nombro unido de

comision y por me-

mentos

Seguidamente se procedio a dar
cumplimiento a lo dispuesto en el articulo
60 de la Ley municipal siguiente, que es

preceptiva la forma de fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse confiando cada una los negocios generales del Ayuntamiento. Entendidos los corporaciones municipales acuerdo por unanimidad fijar en cuatro el número de Comisiones correspondiendo determinar las de Hacienda, Beneficencia e Instrucción Pública, Obras Públicas y Policía Urbana y Rural y practicada la elección de los individuos que han de componer en votación secreta, hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

Comisiones de Hacienda

D. Carlos Flores Suberico

" Francisco Romero Romero

" Antonio Landivarro Cruzatez

" Victoriano Hidalgo Parrote

Beneficencia e Instrucción Pública

D. Francisco Guerrero Cruz

" Francisco Romero Romero

" Francisco Muñoz y Muñoz

Obras Públicas

D. Guillermo Carrón Salgado

" Eduardo Gallego Campos

" Antonio Landivarro Cruzatez

Policía Urbana y Rural

D. Francisco Muñoz y Muñoz

" Victoriano Hidalgo Parrote

" Eloy Conejo Carrón

Dimisión del Ayuntamiento se dio cuenta y actura por oficial n.º de la el infrascripto secretario de una instancia suscrita por D. José María Cortés, oficial de los señores Acosta Secretaria de este Ayuntamiento, en la que hace cuenta que no pudiendo seguir su compañía.

dicho cargo presentaba la dimision por dedi-
carse a otras ocupaciones. Entendido el Ayunta-
miento del evento que se ha dado cuenta y visto
los razonamientos expuestos por el intere-
sado por unanimidad, admitir la dimi-
sion.

Nombramiento de dicho funcionario, nombrando en su
lugar al vecino de esta localidad Sr. Antonio Garcia
Pizarro a fin de que por reunir las condiciones necesarias para
este desempeño, participando tanto a uno como
a otro el particular de este acuerdo.

Esto continuó para el Ayuntamiento en
suplir de los cargos que habian de ser objeto
de sustitucion y despues de un breve acuerdo
se acordo por unanimidad suspender al Depo-
sitario de fondos municipales Sr. Cecilio Carrasero
Reclin, nombrando en su remplazo al vecino

de esta poblacion Sr. Francisco Martinez Perez, que
reune a fin de la Exposicion municipal las
condiciones necesarias para tal desempeño, dis-
tintur al recaudador de impuestos y arbitrios

al Sr. Calisto Talencia, nombrando en su rein-
plazo al tambien vecino Sr. Manuel Varo Del-
gado, que reune las condiciones necesarias para
este cargo a los que igualmente se les participa
en esta resolucion. Fue los dos cargos nombrados
prestaran la fianza necesaria cumpliendo los
preceptos del parrafo 2º del articulo 157 de la Ley mu-
nicipal.

Por el mismo procedimiento acordo la Cor-
poracion municipal sustituir a Sr. Antonio Carrer-
to de los Heredia Campi encargado de regir el reloj, a Sr. Juan Talada
empelado al reg. Escarab. Alguacil del Ayuntamiento a Sr. Jesus
Cayul. Explota. Canch. escribiente temporero, a Sr. Cipriano
Bautista Carrallar, Practicante de Cirujia mun.

y a Maria Wequillo Rodriguez, portera del Ayuntamiento, nombrando para sustituir referidos cargos a los D^{os} Fernando Rodriguez Ceballos, Jernarado del Rey, Manuel Lumbarro Varguez, Aguacil, Sebastian de Castro Barrios, escribiente Temporal, a S^{rs} Felipe Bautista Galindo Practicante de Cirujia menor, y a Nilda y Lolea Barrio, Porteros del Ayuntamiento, a los que se les comunicara este acuerdo, ordenando solo por ahora a los mismos.

Distribucion del
Secretaria accidentel
del Ayuntamiento
y nombramiento
del interino a favor
de D. Rafael Barbero

En virtud de venir desempeñandose la Secretaria del Ayuntamiento accidentalmente por el que fue oficial primero de Santiago Palacios Talencia, desde el mes de Agosto del año de interino a favor del propietario de Miguel Diaz Trejo, y teniendo en efecto el particular del acuerdo de suces de Substitucion, en el que la Corporacion municipal por unanimidad conformo en un todo la suspension decretada por el acuerdo de aquella epoca separando definitivamente al referido Sr. Trejo de unida de cargo, los Corporacion municipal teniendo en cuenta los fundamentos de la responsabilidad financiera que concurren en su dicho Sr. Diaz Trejo, y considerando el acuerdo tomado por el anterior Ayuntamiento, despues de una buena discusion sacado por unanimidad separar en efecto el nombramiento de Secretaria accidental que venia ejerciendo a Santiago Palacios Talencia, nombrando en su lugar con el caracter de interino a D. Rafael Barbero y a Sr. que a juicio de los D^{os} asistentes merece la confianza de los

Corporacion por concurrir las circunstancias de competencia idoneidad para regir con acierto la Secretaria, el que hallandose presente acepto el cargo ofreciendo bien y fielmente cumplir sus cometidos.

En su virtud los dos amos que habian de hacerse el Sr. Presidente levanto la sesion enterandose la presente a la que firmaron los dos Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico



Carlos Flores Francisco Guerrero

Francisco Muiños

Guillermo Garcia

Francisco Romero Senal de + de Manuel Vargas Parota

Antonio Canchama

Victoriano Hidalgo

Lafael Barbero

Antonio Garcia

Senon ordinario del dia veintuno de Noviembre de mil novecientos veinte

- Sres concurrentes
- Alcalde
- Don Carlos Flores Ambrosio
- Concejales
- Don Francisco Guerrero Perer
- " Francisco Muiños y Muiños
- " Antonio Canchama Couzaler
- " Francisco Romero y Romero

En la villa de Monasterio a veintuno de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salon de Autos de las Casas Comunitarias los Señores Concejales del Ayuntamiento que of margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la senon ordi-

Don Guillermo Errón Delgado
" Victoriano Hidalgo Erróte
" Eduardo Gallego Campos
" Indalecio Carballar Maurano

maria de este día y siendo la hora señalada el Señor Presidente abrió la Sesión diéndose lectura de la última celebrada que fue aprobada y ratificada

Inmediatamente y hallándose presente el Concejal interino Don Indalecio Carballar Maurano, nombrado por el Señor Gobernador de la Provincia, en providencia de quince del corriente y que no tomó posesión de su respectivo cargo en la sesión del día y noche del que curra por circunstancias ajenas a su voluntad se personaba en este acto para que se cumpliera lo ordenado por la superioridad. En consecuencia el Señor Alcalde posesionó a indicado Sr. en su respectivo cargo, el que aceptó el mismo y pasó a ocupar su puesto

Devolución del nombramiento de concejal interino
D. Manuel Hidalgo correspondiente a Don Manuel Hidalgo Chiver, que por no haber sido concejal propietario en ninguna época, el Ayuntamiento en virtud de este error cometido en la oficina del Gobierno Civil, acordó por unanimidad participarlo así a dicha superioridad puesto que no se le ha dado posesión para que en sustitución de este individuo se nombre al que le corresponda con arreglo al artículo cuarenta y seis de la vigente ley Municipal

Boletines oficiales
Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó su mas exacto cumplimiento. Seguidamente se acordó por la Corporación Municipal conceder dos socorros domiciliarios a los vecinos pobres Antonio Barbecho Villalba y Antonia Rodriguez Guerrero de seis y cinco pesetas respectivamente con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto vigente de gastos

Institución y nombramiento de oficial 1º de Secretaria del Ayuntamiento a Don Antonio Olaver La-
Secretaria

y ago nombrando en su lugar a don Mariano Barbero y Alfiz que reúne las condiciones necesarias para tal desempeño, a los que se les comunicará esta resolución para el cese y posesión del nombrado

Después de lo cual De igual manera acordó la Corporación Municipal satisfacer provisionalmente y con el carácter de reintegro contingente la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas importe de las dietas del Comisionado por débitos del Contingente Provincial según recibo que se exhibe como comprobante y cuya cantidad será reclamada al ex Alcalde don Antonio Sayago Delgado, teniendo en cuenta que los débitos proceden de su ejercicio

Distitucion y nombramiento del actual Agente del Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Parera y puesto a votación el anterior asunto después de una breve discusión se acordó por unanimidad reparar el cargo que viene ejerciendo referido Sr. nombrando en su lugar a don Federico Cortés Godoy, persona de la absoluta confianza de la Corporación Municipal, cuya resolución se le participará con el fin de que el distituido haga entrega de las inscripciones de propios pertenecientes al Municipio al nuevo Agente Sr. Cortés deviendo como necesario este acuerdo a poder público si no entregara el cerante los documentos que deben obrar en su poder y que el anterior Ayuntamiento los tenía depositados

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Sr. don Francisco Guerrero

Antonio Sanchez Francisco Niervo

Guillermo Yano y Eduardo Gallego

Andaluzio Canaballas

José Romero

Siguera las firmas



Victoriano Hidalgo

José María Barbero
Secretario

Diligencia } Hago constar por la presente que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales de que goza el Ayuntamiento de Monasterio a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.

N.º 20
El Alcalde

José María Barbero
Secretario



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1920

Señores concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

" Francisco Guerrero Torro

" Francisco Miñero y Miñero

" Guillermo Garrón Delgado

" Antonio Sauchano Gorrater

" Francisco Romero y Romero

" Eudalecio Carbajal Navarro

" Victoriano Hidalgo Garrote

En la villa de Monasterio a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales del Ayuntamiento que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta diéndose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana, se acordó su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Distribución

de fondos

Seguidamente se acordó por la Corporación Municipal la distribución de fondos del mes de la fecha, con cargo al Presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín oficial de la Provincia como está ordenado.

Formación de

un presupuesto extraordinario

El Ayuntamiento pasó seguidamente a ocuparse de la situación en que habían dejado la Administración Municipal la anterior Corporación, y después de un minucioso examen en los documentos de contabilidad, observaron con gran sorpresa que casi todos los capítulos del Presupuesto ordinario vigente

se hallaban agotados, haciéndose imposible por estas circunstancias la vida del actual Municipio hasta treinta y uno de Marzo próximo venidero. Deliberando este punto con detenimiento y teniendo en cuenta la facultades que les confiere el artículo 142 de la vigente Ley Municipal, acordó por unanimidad formar un Presupuesto extraordinario, para cuyo caso ordenese a la comisión de Hacienda proceda sin levantar mano a formular el proyecto del mismo con las formalidades debidas, sometiendo a la aprobación del Ayuntamiento.

Acto continuo se ordenó al inscripto Secretario diere cuenta y lectura del expediente de responsabilidad que se instruye contra los ex Claveros de la Caja Municipal Don Antonio Sayago Delgado, Don Leopoldo Lancharro Picellin y Don Santiago Palacios Valencia por defalos del depósito de fianza del formato de pesas y medidas ascendentes a seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, constituido por el rematante Don José Noguea Garcia.

Examinado con detenimiento resulta, que con fecha dos del corriente hizo entrega el ex Alcalde Don Antonio Sayago Delgado, de la suma indicada en la Caja de depósito; por cuyas circunstancias la Corporación Municipal acordó por unanimidad que a pesar de haberse ingresado dicha cantidad no les exime de la responsabilidad en que incurrieron indicados Claveros cuyo hecho debe ponerse en conocimiento de los Tribunales de justicia por tratarse de un delito previsto en el Código penal.

De la misma manera se dió cuenta y lectura del expediente tambien de responsabilidad que se instruye contra los repetidos ex Claveros de la Caja Municipal Don Antonio Sayago Delgado, Don Leopoldo Lancharro Picellin y Don Santiago Palacios Valencia, por distracción ^{y refugio} de fondos públicos por valor de doce mil novecientas pesetas que resultan giradas en dos libramientos intervenidos con los números 160 y 161 por los conceptos de Contingente provincial y Cupo del Tesoro por concubios, sin que se acompañe a los mismos los correspondientes cortos de pago

que justifiquen haber satisfecho en las respectivas dependencias la suma a que se hace referencia

Examinado por la Corporación Municipal resulta, que de las doce mil novecientas pesetas aparece que con fecha dos del corriente fueron entregadas cuatro mil novecientas pesetas al Agente ejecutivo de la Diputación Provincial Don Juan Duro Fontalder, para que este verificara el ingreso de las mismas en aludida dependencia, remitiendo la carta de pago para sujeta a su correspondiente libramiento, y como quiera que de las ocho mil pesetas hasta la fecha ni han sido entregadas en esta oficina ni han presentado la correspondiente carta de pago, la Corporación Municipal en tal virtud acordó por unanimidad la continuación del expediente de responsabilidad hasta el logro del reintegro de referida suma o presentación del documento que acredite haber ingresado en la Hacienda la suma de referencia, suspendiendo la parte gubernativa por encontrarse en periodo electoral y pasado el tanto de culpa a los Tribunales de justicia una vez terminado el expediente de responsabilidad por constituir este hecho un delito previsto en el Código penal

También acordó la Corporación Municipal formalizar los gastos de veintinueve pesetas cincuenta céntimos originados en el Cuartel de la Guardia Civil, cuyo importe será satisfecho una vez aprobado el Presupuesto extraordinario del Capítulo de Impuestos por encontrarse agotada la consignación ordinaria vigente

De la misma manera acordó la Corporación Municipal formalizar los gastos de veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos de varios efectos reseñados en la factura que se exhibe con cargo al capítulo II artículo único del Presupuesto extraordinario que al efecto tra de confeccionarse

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Pres. concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = y retención = vale.

Carla

José María

José María

Siguen las firmas

Guillermo Garçon Antonio Sanchez

Juan ^{to} Romero

Yudalmeico Carballas

Victoriano Hidalgo

José P. Barbero

Reunion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1920

Señores concurrentes

- Alcalde
Don Carlos Flores Ambrosio
Concejales
" Francisco Guerrero Peir
" Francisco Moreno y Moreno
" Guillermo Garçon Delgado
" Antonio Sanchez Gonzalez
" Francisco Romero y Romero
" Yudalmeico Carballas Maurano
" Victoriano Hidalgo Garrote

En la villa de Mosterion a doce de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Concejales los Sr. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la misma dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento

Señalando en cuenta la crisis obra que con motivo de la falta de trabajo se ha presentado con caracteres eminentemente dignos de tomarse en consideración, motivada a la constante lluvia y malas condiciones de los campos; el Ayuntamiento en vista de la gravedad que pueda revertir esta situación, despues de un detenido estudio sobre los medios que la Corporación podia emplear para remediarla, acordó por unanimidad el arreglo de todos los caminos vecinales de este término por medio de administracion Municipal, teniendo en cuenta para ello que ninguno a de exceder en sus gastos

de la cantidad de mil pesetas segun previene el P. D. de cinco de
Enero de mil novecientos cinco, remitiendose las obras a la escala de
los jornales siguientes. Capataces 5'50 pesetas. Peones 3 pesetas. Peones
adivinos 2'50 pesetas y los muchachos 1'75 pesetas

Fue dichas obras se lleven acabo pues aunque está agotada
la consignación de este concepto en el Presupuesto ordinario no obsta
para verificarlas puesto que ha sido votado el extraordinario
consecuado al efecto para remediar referida crisis, formalizandose
las cuentas que arrojen las mismas una vez que dicho
Presupuesto se encuentre en vigor

Se acordó por la Corporación Municipal autorizar al
Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Barbero, para que en
nombre del Municipio se traslade a la Capital de Madrid
y rentile en las oficinas provinciales los asuntos pendientes
de resolución que se encuentran en las mismas, abonandole
por los gastos de viaje la cantidad de 250 pesetas, que serán
formalizadas con cargo al Capítulo 17 Artº unico del Presupues-
to vigente de gastos

El Sr. Presidente ordenó al inscripto Secretario darse
cuenta y lectura al expediente de responsabilidad que se ha
instruido por esta Alcaldia contra los tres claveros de la Ca-
ja Municipal Don Antonio Payago Delgado, Don Leocadio
Lauchano Picellin y Don Santiago Paldios Valencia, ex Al-
calde, ex Depositario y ex Secretario respectivamente, por dis-
tracción y retención de ocho mil pesetas que aparecen giradas
en un libramiento intervenido con el numero 161, rta. que
se acompaña al mismo la carta de pago de haberse ingresa-
do en la Tesoreria de Hacienda, y despues de enterados mi-
nucionamente de cuantas diligencias se han practicado
en el mismo previo el consiguiente examen, se acordó por
unanimidad lo siguiente

Primero: Que no deja lugar a dudas vitas las conclu-
siones que se formulan en la providencia de expediente
de responsabilidad que la suma de ocho mil pesetas ha
sido retenida y distraida y tiene que ser reintegrada por
partes proporcionales entre los tres claveros enumerados en

teriormente, ni como es natural no presentan la carta de pago que justifique este ingreso en la Hacienda pública

Segundo: Que está probado fehacientemente que la distracción y retención de indicada suma es un hecho efectivo puesto que en el transcurso de los plazos concedidos a los interesados no han verificado ni la devolución de la cantidad referida ni la presentación del documento que acredite el ingreso en la dependencia a que se hace mérito anteriormente

Tercero: Que para llevar a efecto los demás trámites hasta conseguir el logro de este reintegro puesto que el expediente de responsabilidad termina con el acuerdo de esta sesión se deja pendiente el nombramiento de Agente ejecutivo para llevar a efecto el procedimiento de apremio por cuantía en un periodo electoral, y una vez terminado el mismo se designará para que encabierando el mismo con el particular de este acuerdo proceda por la vía de apremio a llevar a cabo su cometido.

Cuarto: Que como los tres procedimientos, el administrativo, de reintegro, el gubernativo y el judicial pueden coexistir y son compatibles e independientes entre sí, sin que pueda influir en lo que ha de resolverse o sentenciarse en cualquiera de ellos lo que se halla decidido o sentenciado en otro, y sin que la resolución pueda aplazarse hasta terminar los demás, circunstancia por la cual debe ponerse o pararse el tanto de culpa a los Tribunales de justicia a los fines conducentes, por medio de testimonio del respectivo expediente

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el año de 1920-21, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remeta a la discusión y

rotación definitiva de la Junta Municipal

Se dió cuenta y lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que ordenaba la formación de una Junta de Damas para recaudar fondos con motivo del Aniversario del Soldado en Africa, iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, cuyo acto se llevó a cabo suscribiendo el Alcalde Presidente en nombre de la Corporación Municipal la cuota de cien pesetas. Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto anteriormente y visto que se trata de una obra verdaderamente patriótica y benéfica acordó por unanimidad formalizar dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto extraordinario que se ha confeccionado.

De la misma manera se acordó por la Corporación Municipal formalizar los recibos de distintos conceptos que la Alcaldía ha satisfecho, importantes en junto sesenta y nueve pesetas treinta y un céntimos, en la forma siguiente: a Juan Alvarez Fomillo 17 pesetas por el arreglo de los sillones del Salón de Sesiones, a Cecilio Valencia Romero por una mera y tarima para la maquina de escribir 29 pesetas, asimismo por el arreglo de las puertas y ventanas del Juzgado Municipal 23'25 pesetas y al encargado del coche como por los portes de ferrocarril y auto de un paquete de accesorios para la maquina de escribir 4'06 pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo 11 artículo único del Presupuesto extraordinario confeccionado.

De la misma forma acordó la Corporación Municipal formalizar los gastos originados en el blanqueo general y traslado de muebles del Cuartel de la Guardia Civil así como el arreglo de puertas y ventanas del mismo importante doscientas cincuenta pesetas, cuya suma será satisfecha a los respectivos perceptores que se detallan en los recibos que al efecto se presentan con cargo al capítulo 11 artículo único del Presupuesto extraordinario.

La Corporación Municipal acordó conceder un socorro domiciliario de cinco pesetas al vecino pobre José Rodríguez Olivo con el fin de que pueda atender a sus más urgentes necesidades, con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto

to vigente de partes

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Guerrero



Carlos Flores

Francisco Navarro

Juan Romero

Mudalucio Carbollar

Guillermo Garza

Antonio Sanchez

Victoriano Hidalgo

Antonio Garcia

Diligencia: Acordado por la presente que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. El Ayuntamiento a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte de que certifico

N.º 22

Josef Barbero

El Alcalde



Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1920

Sres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

Francisco Guerrero Pizar

Francisco Navarro y Navarro

Eduardo Gallego Campos

Guillermo Garzon Delgado

Francisco Romero y Romero

Victoriano Hidalgo Garrote

Mudalucio Carbollar Navarro

En la villa de Monterrey a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte; se reunieron en estas Casas Conventuales los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dr. Antonio Leuchano Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento

La Corporación Municipal acordó por unanimidad con el fin de que sirva de base al proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921-22, imponer los recargos municipales con que han de gravarse los derechos sobre las especies de consumo en dicho año con el de 120 p% a excepción de vino que se le señala el 100; el 12 p% sobre las cuotas del Herero en la contribucion industrial; el 16 p% en la de rústica y urbana para las atenciones de primera enseñanza y el 25 p% en el impuesto de cédulas personales

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

En aula a los Francisco Guerrero

Francisco Mier y Eduardo Gallego

Guillermo Garros Antonio Candia

Francisco Romero y Baldovino Carlallas

Victoriano Hidalgo

Salvador Muñoz

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1921	
Sres. Concurrentes	En la villa de Monesterio a primero de Enero de mil novecientos veintiuno; se reunieron
Alcalde	estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales
Don Francisco Guerrero Ferrer	del Ayuntamiento que al margen se
Concejales	expresan, bajo la presidencia decidental
Francisco Mier y Mier	del primer Council de Alcalde Don Fran
Eduardo Gallego Campos	
Guillermo Garros Delgado	

Don Victoriano Hidalgo Garrote	cinco Cueros Perer, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados, y siendo las diez de la mañana por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la decena día, dándose lectura de la última celebrada que fue aprobada y ratificada
" Indalecio Carballar Maurano	
" Antonio Lauchano Gouvaler	
" Manuel Vargas Garrote	

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación Municipal que el objeto de la reunión como se expresaba en la cédula de citación era dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la vigente Ley Electoral para Senadores, y en tal virtud proceder a la formación inmediata de las listas electorales que dicho precepto determina, comprendiendo a los individuos que componen este Ayuntamiento y del cuadro de mayor número de mayores contribuyentes por contribuciones directas que sean vecinos de esta villa con casa abierta. Puntados los Srs. Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad proceder en este mismo acto a la confección de indicadas listas electorales, y a efecto fueron traídos a la vista los documentos que han de servir de base para la formación de las mismas, dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento

- 1 Don Carlos Flores Ambrosio. Alcalde Presidente
- 2 " Francisco Guerrero Perer. Primer Teniente de Alcalde
- 3 " Francisco Miñero y Miñero. Segundo Id. id
- 4 " Eduardo Gallego Campos. Regidor Síndico
- 5 " Guillermo Garrón Delgado. Regidor Interventor
- 6 " Francisco Romero y Romero. Concejal
- 7 " Antonio Lauchano Gouvaler id
- 8 " Indalecio Carballar Maurano id
- 9 " Cloy Cornejo Garrón id
- 10 " Manuel Vargas Garrote id
- 11 " Manuel Calderón Cornejo id
- 12 " Victoriano Hidalgo Garrote id
- 13 " Una vacante

Núm ^o de Orden	Nombres y apellidos de Mayores Contribuyentes	Importen las cuotas que pagan al Estado por todos conceptos				Total Pesos 6 ^{ts}
		Por Rústica Penuaria Pesos 6 ^{ts}	Por Urbana Pesos 6 ^{ts}	Por Industrial Pesos 6 ^{ts}	Por utilida- des cedulas perso- nales Pesos 6 ^{ts}	
1	Dña J. Manuel Teal de Amaya	752 03	155 14	72 80	"	980 97
2	" José Sayago Romero	16 29	"	789 20	"	805 49
3	" Manuel Sayago Muñoz	735 33	34 56	"	"	769 89
4	" Blas Rodríguez de Abillo	427 07	36 75	"	"	463 82
5	" Rafael Barbero y Alrif	"	"	"	240 "	240 "
6	" Celestino García Romero	132 64	"	"	"	132 64
7	" José Calderón Villalba	89 49	26 "	"	"	115 49
8	" Luis Blanco Garrón	37 "	16 74	55 "	"	108 74
9	" Manuel Sayago Romero	98 11	"	"	"	98 11
10	" Juan Paz Villalba	98 28	"	"	"	98 28
11	" Manuel Hidalgo Chaver	60 66	30 09	"	"	90 75
12	" Fran Blanco Hoyos	30 "	10 72	47 88	"	88 60
13	" Manuel González Flores	87 06	"	"	"	87 06
14	" Elias Gomez Lorente	84 62	"	"	"	84 62
15	" Antonio Florencio Valencia	75 44	3 62	"	"	79 06
16	" Adolfo Florido Saucher	66 84	12 15	"	"	78 99
17	" Fabier Muñoz Bautista	70 33	5 40	"	"	75 73
18	" Domingo Saucher Carrasco	58 98	10 80	"	"	69 78
19	" Manuel Consejo Soto	46 85	20 25	"	"	67 10
20	" Francisco Costado Torres	"	2 70	62 40	"	65 10
21	" Mariano Barbero y Alrif	"	"	64 "	"	64 "
22	" Horacio Consejo Garrón	"	"	62 40	"	62 40
23	" Juan Limónia Argacha	"	"	62 40	"	62 40
24	" Pedro Flores Carballar	"	"	60 "	"	60 "
25	" Emilio García Alvaroz	"	"	60 "	"	60 "
26	" Antonio García Pérez	"	"	60 "	"	60 "
27	" Eloy Castillo Florido	55 93	3 70	"	"	59 63
28	" Daniel González Flores	53 35	"	"	"	53 35
29	" Vicente Varco y Varco	29 04	16 74	"	"	45 78
30	" Vicente Almedides Torres	44 80	"	"	"	44 80

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Mayores contribuyentes	Importación de cuotas que paga por los conceptos				
		Por Pecuaria	Por Urbana	Por Industrial	Por Utilidades	Total
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
31	Vidoro Dominguez Carballar	41	2 38	"	"	41 38
32	" Emilio Zamote Cantillo	44	17	"	"	44 17
33	" José Vasco Delgado	42	"	"	"	42 "
34	" José Bayón Palomas	30 68	9 72	"	"	40 40
35	" Antonio Cantillo Bautista	27 22	1 68	"	"	29 "
36	" Francisco Cantillo Florido	31 77	6 75	"	"	38 52
37	" Eusebio Garcia Garrón	24 62	3 27	"	"	28 "
38	" José Muñoz Bautista	30 18	5 90	"	"	36 08
39	" José Bayón Valencia	24 77	9 18	"	"	29 95
40	" Julian Lauchano Gouvalor	22 20	"	"	"	22 20
41	" Gabriel Gallego Delgado	24 90	7 02	"	"	21 92
42	" Antonio Vasco Villalba	21 07	"	"	"	21 07
43	" Antero Rodríguez Franco	"	"	30	"	30 "
44	" Manuel Muñoz Bautista	22 91	6 48	"	"	29 29
45	" Rufino Lauchano Picellin	27 15	"	"	"	27 15
46	" Luis Mogia Garcia	27 15	"	"	"	27 15
47	" José Antonio Lauchano Picellin	25 46	"	"	"	25 46
48	" Eudalecio Delgado Zamote	12 66	10 80	"	"	24 46
49	" Armando Calderón Nequillo	23 27	"	"	"	23 27
50	" Jorge Maurano Gallego	11 22	9 72	"	"	20 95
51	" Joaquín Aceitón Cardoso	19 24	1 44	"	"	20 68
52	" Fidel Gallego Soto	16 67	3 70	"	"	20 37

Y por último se acordó que se saquen copia de estas listas para exponerla al público desde este mismo día hasta el veinte inclusive del presente mes, con objeto de que esta Corporación pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre dichas listas y las que publique el Boletín Oficial se vieran presentar se antes del día primero de febrero próximo, a fin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al día ocho de Marzo siguiente según dispone el artículo 29 de citada Ley; y que se saque certificación de este acta para unirla a expediente de su razón.

no siendo otros los asuntos que habian de tratarse el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Francisco Guerrero Secretario

Antonio Sanchez Guillen y Gamon

Eduardo y Gallego Indalaco Carballos

Antonio Medaigo Secial de + del concejal Manuel

Francisco Gamon

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres. concurrentes, acordandose se convoque para celebrar la supletoria del dia cuatro de febrero y hora de las diez. Monesterio dos de Enero de mil novecientos veintuno, de que certifico



Nº 1º
El Alcalde accidental
Francisco Guerrero

Manuel Barbero

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 2 de Enero de 1921	
Sres. Concurrentes	En la villa de Monesterio a cuatro de Enero de mil novecientos veintuno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde	Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de
Don Carlos Flores Ambrosio	
Concejales	
Francisco Guerrero Perez	

Don Francisco Noviero y Noviero	celebrar la sesion supletoria a la
" Eduardo Gallego Campos	ordinaria del dia dos del corriente
" Guillermo Heron Delgado	que no tuvo efecto por falta de mi-
" Francisco Romero y Romero	mero suficiente de Irs. Concejales, y
" Antonio Sanchez de Guzman	siendo la hora señalada por dicho
" Victoriano Vidalgo Garrote	Irs. se declaró abierta la de este dia

daudore lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierneu a este Ayuntamiento. Seguidamente la Corporacion Municipal acordó por unanimidad destituir del cargo de Agente ejecutivo a Don Enrique Galán Calderón por no merecer la confianza del Ayuntamiento para el desempeño de tal cargo, dejando su suspenso el nombramiento del que lo haya de reemplazar hasta la próxima sesion, comunicando esta resolucion al interesado para que cese en el ejercicio de sus funciones con entrega de los expedientes que al efecto tenga instruidos.

Continuacion fueron presentadas las cuentas de arreglo de los caminos vecinales denominados Vega Grande, Los Campos y Montemolin y previo el correspondiente examen resulta que encontrandolas conformes y ajustadas a Ley se acordó por unanimidad su aprobacion y que se gire su importe de cincuenta setenta y cinco, setenta setenta y siete cincuenta, y cincuenta treinta y seis pesetas respectivamente, con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º del presupuesto extraordinario confeccionado.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921-22, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recur-

de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remetan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Fue habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Don Carlos Flores

Francisco Guerrero

Antonio Lanchano y Francisco Méndez

Guillermo Garrón

Francisco Romero

Eduardo Gallego

Victoriano Hidalgo

Lope Barba
Secretario

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1921

Sres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

Francisco Guerrero Perro

Francisco Méndez y Méndez

Eduardo Gallego Campos

Guillermo Garrón Delgado

Francisco Romero y Romero

Antonio Lanchano Gervasio

Victoriano Hidalgo Barrote

Eudalecio Carballón Mawrano

En la villa de Montero a nueve de Enero de mil novecientos veintiuno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación Municipal la distribución de fondos correspondientes a fines de la fecha, con cargo a los partidas del presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín Oficial como está ordenado.

Conociendo no se han llevado a efecto las subastas correspondientes a los arbitrios municipales de puertos públicos y mataderos como así mismo no consta el procedimiento empleado para la exacción del perteneciente a la venta en establecimientos públicos de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, suponiendo que estas como las anteriores se hayan cobrado por administración municipal, a pesar de no existir comprobantes de recaudación en el Ayuntamiento, cuyas consignaciones figuran determinadas en el presupuesto ordinario vigente; la Corporación Municipal después de una deliberada discusión sobre los extremos expuestos anteriormente acordó por unanimidad la instrucción de los pertinentes expedientes de responsabilidad contra el Alcalde que cesó don Antonio Sayago Delgado, en depuración del procedimiento que halla practicado con motivo de dichos arbitrios teniendo en cuenta la falta de antecedentes para poder precisar el fundamento o causa que tenga en situación tan anómala estos medios contributivos de ingresos.

También acordó el Ayuntamiento nombrar al ministrador de estos arbitrios al vecino de esta villa y empleado de estas oficinas D. Sebastian de Castro, cuyo servicio será remunerado con arreglo a la cuantía de recaudación, quedando facultado el Sr. Alcalde.

para determinar el tanto por ciento que ha de señalarse una vez cobrado el resultado de la recaudación por no existir consignación para este cargo en el presupuesto ordinario vigente.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación Municipal en la situación en que se hallaba el rematante del arbitrio de pesas y medidas, al no haber verificado en arcas municipales el ingreso del tercer trimestre del año actual que debió llevarlo a efecto en los cinco primeros días del mes de Noviembre último, según determina la cláusula sexta del contrato por que se rige, dando lugar con tan excesivo plazo de incumplimiento a la revisión del mismo, al procedimiento administrativo de apremio en el concepto de directamente responsable, y al pago del seis por ciento anual por interese de demora, además de los perjuicios que ha irrogado a los intereses municipales con la falta de este ingreso, circunstancia suficiente para que los Sres. Concejales después de penetrados del asunto y con vista del expediente de arrendamiento deliberen sobre este extremo, poniendo en juego las facultades que dicha cláusula le concede, y evitando de esta manera ulteriores consecuencias.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y traído a la vista el expediente de referencia examinado que fué, resulta que dicho rematante ha infringido los preceptos de su dicha cláusula por cuya circunstancia estando fundada y comprobada, acordaron por unanimidad rescindir el presente contrato teniendo en cuenta el incumplimiento por parte del rematante del requisito a que se refiere el pliego de condiciones, que no puede en el buen orden

yen el concepto de derecho amparar la causa que
invalida un documento publico con perjuicio de los
intereses municipales aunque la institucion del re-
matante haya sido poder cumplir, pero que al lesio-
nar intereses publicos no puede prometer que de-
terminar una revolucion de caracter puramente in-
exorable; por cuyo motivo comunicarse al interesado
Don José Nogues Garcia, el particular de este acuerdo
para su inmediato cese, con entrega de los artefac-
tos de peso y medida que obran en su poder, aplican-
do a la vez la cantidad de piavra que tiene constituida
al pago del trimestre abudido, intentando el procedi-
miento de cobro del tiempo que medie desde primero
del corriente al en que termine sus funciones, con los
intereses de demora proporcionales de que habla dicha
cláusula, ajustado todo a las instrucciones del pliego
de condiciones que sirvió de remate y adjudicacion
al arrendatario de referencia.

Al momento y al quedar rescindido el contrato
de arrendamiento de pesas y medidas a que se hace
referencia en el anterior particular, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad sacar nuevamente a pú-
blica subasta expresado arbitrio que imperará si
regir desde primero de Abril proximo durante los
ejercicios de 1921-22, 1922-23 y 1923-24 por la canti-
dad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, que es
la consignada en el presupuesto ordinario vigente,
cuyo cobro tendrá el caracter de condicional pa-
ra el caso de que requiera utilizandose dicho servicio
en los presupuestos siguientes a los otros determinados
y a reserva de dar por rescindido el contrato si se pro-
cediera en los dos sucesivos expresados. Vigiendo por
consecuencia para la exaccion de dicho arbitrio las
tarifas que vienen acordadas en el anterior espe-

diante, así como el mismo pliego de condiciones que quedó aprobado, los cuales han de servir de base para encabezar el que se instruya y ultimamente se acordó con el fin de no perjudicar los intereses municipales cobrar por administración municipal los días que median del presente mes en que cese el sueldo tanto y los de Febrero y Marzo, nombrando para tal efecto al vecino de esta villa Rodrigo Puello. Bernales se al que se le exigirá la correspondiente garantía para asegurar la recaudación que por este procedimiento queda implantada en virtud de las circunstancias que concurren en el caso de rescisión del contrato de este arbitrio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Francisco Merino

Juan José Pineda

Eduardo Gallego

Juan Romero

Indalecio Carballe

Guillermo Garçon

Antonio Lancha

Historiano Vidalgo

José Barbo
Secretario

Diligencia: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Srs. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día diez y ocho del corriente y

Vista de las diez. Mouenterio a diez y seis de
Enero de mil novecientos veintinueve de que cer-
tifico.



Nº 90
El Alcalde

Don Carlos Flores

Don Carlos Flores

Señor suplente a la ordinaria del día 16 de Enero de 1921

Señores Concejales

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

" Francisco Guerrero Perer

" Francisco Miñero y Miñero

" Eduardo Gallego Campos

" Guillermo Garrón Delgado

" Antonio Lauchank Goursaler

" Francisco Romero y Romero

" Indalecio Bar Ballar Maurano

" Victoriano Hidalgo Garrote

En la villa de Mouenterio a diez y ocho
de Enero de mil novecientos veintinueve; se
reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos
Flores Ambrosio, con el fin de celebrar
la sesión suplente a la ordinaria
del día diez y seis del corriente que
no tuvo efecto por falta de número
suficiente de Señores asistentes, y ven-
do la hora señalada por dicho Sr.

se declaró abierta la de este día dándose lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comu-
nicaciones de la semana se acordó dar su mas exac-
to cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen
a este Ayuntamiento

Acto continuo se dió cuenta a la Corporación
Municipal del contrato de arrendamiento llevado
acabo por la Alcaldía con el vecino de esta villa Don
José Maurano Cuejio, para casa morada y local
de escuela de niñas de la manzana que le correspon-
da en la calle Sevilla número 28 por tiempo de
seis años a contar desde primero de Abril próximo

y por el precio de dos pesetas setenta y cinco céntimos diarios
Visto y examinado y estando ajustado a las condiciones
necesarias que el Ayuntamiento puede cumplir, acordaron
por unanimidad prestarle su aprobación, poniéndose en
vigor en la fecha que dicho documento indica.

También se dio cuenta del formulado con el propie-
tario Don Sixto Jimenez y Martin de Sauguar, del local
escuela para maestra situado en la calle Benjamín
número por igual tiempo que el anterior y por el pre-
cio de veintidós treinta y ocho pesetas setenta y cinco cén-
timos anuales. Visto y examinado y encontrando conforme
las cláusulas estampadas en el mismo, se acordó prestarle
su aprobación elevándose a regir desde la misma fe-
cha que el anterior.

Igualmente se acordó por la Corporación Municipal
formular los gastos del viaje realizado a la capital de
Badajoz por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento con
el fin de gestionar en las oficinas de Hacienda, Diputación
y Gobierno Civil asuntos relacionados con el Ayuntamien-
to importe de 250 pesetas, cuya suma será ratifi-
cada con cargo al capítulo 11 artículo único del presu-
puesto ordinario que ha de regir en el año 1921-22.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales que con el
fin de darle las garantías necesarias al Agente del Ayunta-
miento en Badajoz, Don Federico Cortés Godoy, nombrado
en sesión del día veinticuatro de Noviembre último, procedía
con arreglo a lo dispuesto en materia de apoderamiento con-
firmando éste amplio y suficiente para que sin dificultad
llevara a cabo su gestión resolviendo los asuntos del Ayun-
tamiento y todas las operaciones de cobranza en dicha ca-
pital. Enterado los Sres. del Ayuntamiento de lo mani-
festado anteriormente después de una detenida discus-
sion se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
Presidente Don Carlos Flores Ambrosio, para que en

nombre y representación de la Corporación Municipal se presente ante Notario y otorgue poder a favor de referido Don Federico Cortés Colours, vecino de Badajoz, domiciliado en la calle Arías Montano, para que como tal apoderado del Municipio sobre las inscripciones intransferibles de propios que existen depositadas en la Hacienda pública, recargos municipales sobre cédulas personales, subsidio industrial y carruajes de lujo, y todos aquellos que se relacionen con impuestos y arbitrios que dependan de dicha dependencia suanto de la Diputación Provincial y demás centros oficiales, liquides y pague créditos que remeten a favor y en contra del Ayuntamiento y realice todas cuantas operaciones sean pertinentes para el mejor desenvolvimiento de esta representación, librándose certificación de este particular que se entregará a dicho Sr. Alcalde con el fin de que pueda acreditar la personalidad para llevar a cabo este acuerdo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico

Yo el Sr. Secretario

Fernando Guerrero

Joaquín Mejías
Francisco Romero

Eduardo Gallego

Guillermo Larrea

Andalucía Carballas

Victoriano Michelago

Antonio Ganchon

Rafael Romero
Secretario

Diligencia) Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número 111

ficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Muestero
veintitres de Enero de mil novecientos veintuno, de que certifico

Nº 1º

El Alcalde

Flora



Secretario
Antonio Garcia

Otra) Acreditado por la presente que no pudo tener efecto la sesion
ordinaria de este dia por ocuparse el Ayuntamiento de
la rectificacion del alistamiento, acordandose por el Sr. Al-
calde se convoque para celebrar la supletoria del dia pri-
mero de Febrero proximo y hora de las diez de la mañana
Muestero treinta de Enero de mil novecientos veintuno,
de que yo el Secretario accidental certifico

Nº 1º

El Alcalde

Flora



Antonio Garcia

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 30 de Enero de 1921
Sr. Concejales
Alcalde

- Don Carlos Flores Ambrosio
- Concejales
- " Francisco Guerrero Peron
- " Francisco Moreno y Minero
- " Eduardo Salgado Campos
- " Guillermo Carrion Delgado
- " Antonio Leuchano Irujo
- " Francisco Romero y Romero
- " Victoriano Hidalgo Carrote
- " Gudalecio Corballea Maurano

En la villa de Muestero a primero de Febrero
de mil novecientos veintuno; se reunieron en
estas Casas Concejales los Sr. Concejales
del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Car-
los Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la
sesion supletoria a la ordinaria del dia
treinta de Enero ultimo, por falta de nu-
mero suficiente de Sr. Concejales, para
tomar acuerdos, y siendo la hora designa-
da por dicho Sr. se declaro abierta la de
este dia dandose lectura del acta de la

anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas durante las semanas anteriores y se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion municipal de haber sido notificado por el Juzgado de Instruccion del partido ofreciendole el sumario que se instruye contra los Concejales suspensos subornativamente en virtud de la inspeccion administrativa que se giró al Ayuntamiento por delegacion del Gobierno Civil y de la que resultaron cargos delictivos contra los mismos, por cuya circunstancia el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en Real Orden de fecha veintiocho de Noviembre ultimo confirmó la providencia dictada por el Gobernador Civil, suspendiendo en dichos cargos a los Concejales referidos y pasando los antecedentes a los tribunales ordinarios por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por dicho Sr. Presidente, despues de una breve discusion acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se muestre parte en dicha causa en nombre y representacion de este municipio

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion municipal de las gestiones que habia practicado el Sr. Presidente referente a la adquisicion de un reloj de torre en atencion a las perinas condicioner en que se encuentra el colocado en la Iglesia parroquial de esta villa, de cuyo resultado presentaba un presupuesto confeccionado por el Relojero D. Pedro Perez, vecino de Badajoz para que en su junta resolviera el Ayuntamiento. Dada lectura de dicho presupuesto y encontrandolo conforme a las exigencias y demas de esta Corpo-

reñion Municipal, despues de una breve discusion acordo por unanimidad la adquisicion de reloz de torre para instalarlo en dicha Iglesia parroquial, tal y como lo describe en dicho presupuesto con la variante de no llevar esfera transparente y por el precio de tres mil quinientas pesetas pagadas en dos plazos, el primero una vez terminada la obra de instalacion y puesto en marcha y el segundo una vez que se haya aprobado el presupuesto ordinario del ejercicio de 1922-23 en el cual ha de consignarse esta cantidad.

Todos los gastos que se originen en su instalacion seran de cuenta del referido relojero excepto los de albañileria, carpinteria y herreria que seran del Ayuntamiento, asi como los portes desde la Estacion de ferrocarril Urzagre Bienvenida a este pueblo. Que se le haga saber al referido Sr. Perez el particular de este acuerdo con el fin de que preste su conformidad en virtud de haberse modificado la forma de pago y con su resultado de se cuenta nuevamente al Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Manuel Flores Ramirez Suarez

Juan de Dios Meicas

Leonardo Gallaga

Ginillermo Garces

Yudalmeico Carballe

Victoriano Vidales

Antonio Garcho

Juan Romero

Antonio Garcia

Se



sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1921

Pres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

" Francisco Guerrero Ferrer

" Francisco Miñero y Miñero

" Eduardo Gallego Campos

" Antonio Sanchezano Gonzalez

" Guillermo Garrón Delgado

" Francisco Romero y Romero

" Indalecio Carballar Mazarano

" Victoriano Hidalgo Garrón

" Manuel Vargas Garrón

" Eloy Consejo Garrón

En la villa de Monesterio a seis de Febrero de mil novecientos veintiuno; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales del Ayuntamiento que asistieron, que se expresó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante

la semana, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha con cargo a las consignaciones de gastos del Presupuesto ordinario y que se publique en el Boletin Oficial como está ordenado.

Igualmente aprobó la Corporacion Municipal el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion Municipal que segun el acuerdo del Ayuntamiento de fecha primero del corriente en el que se le autorizó para mostrar parte en la causa que se instruye contra los Concejales del Ayuntamiento Don Antonio Sayago Delgado, Don Santiago Blanco Garrón, Don José Delgado Hidalgo, Don José Sanchez Sayago,

Don Antonio Muñoz Terrón, Don Manuel Sayago Muñoz,
y Don Antonio Varquer Carrasco, suspensos gubernativa-
mente en virtud de la inspección administrativa que
se giró a este municipio por delegación del Gobierno Civil
de la que resultaron cargos delictivos contra los mismos
por cuya circunstancia se dictó por el Ministerio de la Go-
bernación Real Orden de fecha veintinueve de Noviembre
último confirmando la providencia de dicho Gobier-
no Civil que los suspendió en aludidos cargos, y manda-
do los antecedentes a los Tribunales ordinarios por
si los hechos pudieran ser constitutivos de delito. Fue
en tal virtud habia cumplido con este extremo mis-
trándose por parte en nombre y representación de este
Ayuntamiento en el sumario que se instruye por
el Jefe de Instrucción del partido contra indicados
Concejales; y que con el fin de que en referida causa pu-
dieran personarse, procedia si el Ayuntamiento auto-
rizaba al Regidor Sindico para que en nombre y re-
presentación de la Corporación Municipal designara Ab-
ogado y Procurador que se encargara de la defensa de
dicha causa.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el
Sr. Presidente después de una deliberada discusión
acordó por unanimidad en armonía con lo que pre-
ceptua el inciso 2º del artículo 16 de la Ley Municipa-
l, facultar a Don Eduardo Gallego Campos para
que con el carácter de Regidor Sindico y en nombre
y representación de esta Corporación Municipal se per-
sone ante Notario y otorgue poder suficiente a favor
del Procurador y Abogado que crea conveniente al
objeto de sostener la acción y defensa en la causa que
se a hecho merito anteriormente, acordándose a la
vez se libere certificación de este particular con el fin de
que pueda acreditar su personalidad en el caso a que

se refiere este acuerdo

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 222 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar comisionado a vecinos de esta villa Geofilo Valencia Romero para que acompañe a los reclutas que han de ser destinados a cuerpo por la Caja número 13 de Anapa, según la orden de dicha dependencia fecha tres del que corre, abonando al mismo por gastos de viaje la cantidad de sesenta pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto ordinario, además de los socorros que a cada recluta le correspondan.

Se acordó conceder un socorro domiciliario de cinco pesetas a la vecina pobre Antonia Rodríguez, con el fin de que pueda atender a sus más urgentes necesidades, con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del presupuesto vigente de gastos.

Teniendo en cuenta que el Administrador de arbitrios Don Sebastian de Castro nombrado en la sesión ordinaria del día nueve de Enero último no podía atender como era debido a la recaudación de los mismos por ejercer el cargo de escribiente temporero, procedía revocar dicho nombramiento substituyéndolo por otra persona que estuviera en más inmediato contacto con el recaudario.

La Corporación Municipal penetrada de lo expuesto anteriormente y tras una breve discusión acordó por unanimidad nombrar a vecinos de esta villa Francisco Bautista Garrote, al que se le comunicará esta resolución para que inmediatamente empiece a desempeñar las funciones de su cargo.

Al momento acordó la Corporación Municipal nombrar al 2.º teniente de Alcalde Don Francisco Muiero y Muiero y al Concejal Don Antonio Lauchano González, individuos de la comisión para que actúen en todas las subastas de arbitrios que

celebró el Ayuntamiento con sujeción a los Reales Decretos de 7 de Junio de 1891 y 24 de Enero de 1905

De igual manera dio cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación Municipal de que con fecha primero del corriente había concedido permiso por varios meses al oficial 1.º de la Secretaría Don Mariano Barbero y Abril, con el fin de reponerse de su quebrantada salud habiendo su traslado al pueblo de Oliva de Morida y que mientras tanto había nombrado para este cargo con el carácter de accidental a Don José Rodríguez García, al objeto de que no sufragaran los trabajos de la Secretaría

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar en todas sus partes lo hecho por el Sr. Alcalde, quedando en vigor el mismo hasta tanto se presente el propietario a la toma de posesión

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Carlos Flor

~~Francisco...~~

Francisco...

Eduardo Gallego

Yudaltrix Carballas

Witoviano Hidalgo

Antonio Sanchez

Guillermo Gomon

Señal + del concejal

Francisco Blomero

Manuel Vayas Sanste

Antonio Garcia

Hoy Consejo

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1921

Sres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flor Ambrósio

En la villa de Monesterio a trece de Febrero de mil novecientos veintiuno; se reunió en estas Casas Consistoriales los Sres. Con-

Concejales

Don Francisco Guerrero Perez
" Francisco Muiñero y Muiñero
" Eduardo Gallego Campos
" Antonio Louchiano Gonzalez
" Guillermo Carrón Delgado
" Indalecio Carballo Mawrano
" Victoriano Hidalgo Gamoto

cejales del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio
con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria de este día, y siendo la hora de-
signada por dicho Sr. se declaró ha-
bierto la sesión, dando se lectura del
acta de la anterior que fue aprobada

y ratificada

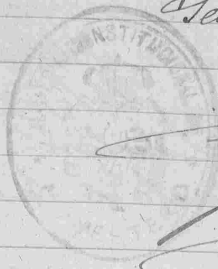
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores orde-
nes recibidas durante la semana anterior se acordó dar
numas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones con-
viene a este Ayuntamiento

El Sr. Presidente expuso a la Corporación Municipal la
necesidad del arreglo de varias calles de la población que se
encontraban en peñimas condiciones y casi imposible
el tránsito tanto de personas como de vehículos y opinaba
que teniendo consignación el presupuesto extraordinario pro-
cedia se tomara en consideración este extremo determinando
a juicio del Ayuntamiento las que habian de ser objeto de
arreglo

Enterados los Señores ediles de lo manifestado por dicho
Sr. despues de una breve discusión se acordó por unanimi-
dad que desde luego se proceda al arreglo de las calles San-
ta Ana, Eugenio Silvela y Feria y como su coste no ha de esce-
der de mil pesetas cubiertas una de ellas se verifiquen estas
por administración municipal segun previene la Instruc-
ción de 24 de Enero de 1905, designandose por la Alcaldia los
capataces encargados de las mismas y el personal necesa-
rio y formulando las correspondientes cuentas para la
aprobación por el Ayuntamiento

Se acordó por la Corporación Municipal cumpliendo
los preceptos de la Ley de Reclutamiento y Puncplazo del
ejército consignar que el jornal o renta que ha de necesitar

cuerta población una familia para ser considerada
rica es el de tres peretas diarias cuyo extremo se pondrá
en conocimiento de la Comisión. Vista de nuevo el mismo
Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman los Sres. Concejales concurientes de que yo el
Secretario certifico



Don Carlos Flor

Fernando Guerrero

Francisco Medina

Eduardo Gallego

Victoriano Madalga

Udalmeicio Camballa

Guillermo Gomez

Toribio Garreta

Isabel Barbero
Secretario

Diligencias Acreditadas por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este día por tener que ocuparse
del Ayuntamiento del sorteo de mozos del actual reem-
plero, acordándose se convoque para celebrar la su-
pletoria del día veintidos del corriente y hora de las diez
de la mañana a veinte de Febrero de mil novecientos
veintitres, de que certifico



El Alcalde

Isabel Barbero
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 20 de Febrero de 1921
Sres. Concurientes
Alcalde
Don Carlos Flor Ambrosio
Se reunieron en esta Casa Comunal a las
veinte y dos del corriente de Febrero de mil novecientos veintitres

Concejales
 Don Francisco Guerrero Perer
 " Francisco Miñero y Miñero
 " Eduardo Gallego Campos
 " Antonio Sanchezano Giralder
 " Guillermo Garrón Delgado
 " Yndalecio Carballeda Maurano
 " Victoriano Hidalgo Garrote

los Srs. Concejales del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no tuvo efecto por haberse ocupado que ocuparse el Ayuntamiento

del sorteo de mozos del actual recemplazo, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acordó dar un mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10º de la vigente Ley de Reclutamiento, debe la Corporación designar la persona que hubiere de practicar la operación de talla a los mozos del actual recemplazo y revisiones. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los extremos de dicha disposición acordó por unanimidad nombrar para tal cargo a Don Florncio Voids Romero, teniente retirado de la Guardia Civil por servicios que reúne condiciones en esta localidad, al que se le abonará por este servicio en concepto de gratificación la cantidad de veinte pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto vigente de gastos

También se acordó nombrar a los médicos titulares Don Pedro Flores Carballeda y Don Emilio Garcia Alvarez para que practiquen los reconocimientos de los mozos del actual recemplazo y revisiones y a los padres y hermanos que alegen impedimento físico, abonándoles

dos peritas cincuenta centimos por cada uno de los que
sirvieren, notificandoles este particular para su pun-
tual asistencia el día de autos.

De igual modo acordó la Corporación Municipal de-
signar a los mozos José Guerra Cabanillas y José Paulo
Palomas números 6 y 35 respectivamente del sorteo del año
actual a fin de que intervengan como testigos interro-
gados en los expedientes que se instruyan a instancia de
los mozos comprendidos en el artículo 89 de la Ley, y pa-
ra el caso de que existiere con alguno de ellos parentesco
dependencia, relación de intereses, enemistad entre el
que pretenda la excepción y los que han sido designados
se nombra a los mozos Emilio Bautista Fernández
y José Contador Sierra números 19 y 48 de igual recuento
respectivamente.

Cumpliendo el acuerdo de la Junta Municipal de fecha
dier y nueve del corriente donde se determinan las tarifas
de los arbitrios de los derechos de deguello en el matadero y
puerto en la vía pública precisaba según esta nombrar
la comisión de abasto, puesto que no existe para que redac-
tara el pliego de condiciones que había de servir de base
para sacar en pública subasta dicho arbitrio.

Enterada la Corporación Municipal acordó por una
unión nombrar a los Concejales Don Francisco Muñoz
Don Guillermo Garro Delgado y Don Eudalicio Carballar
Mansano individuos de la comisión de abasto, los que
entando presentes aceptaron el nombramiento y prome-
tieron cumplir con su cometido.

De la misma manera se dio cuenta del acuerdo de
dicha Junta Municipal fecha diez y nueve del que surta
en el cual se establece la tarifa de arbitrio sobre la venta
en establecimientos públicos de bebidas espirituosas, espu-
mosas y alcoholes durante el próximo año de 1921-22 en
el que deja la facultad al Ayuntamiento para que adop-

te la forma de recaudacion que estime conveniente
Pues dada la Corporacion Municipal del contenido
a que se hace merito anteriormente, despues de una
breve discusion se acordó por unanimidad que dicho
arbitrio se sancione en publica subasta observandose los
preceptos de la Instruccion de 14 de Enero de 1905, una vez
formuladas las oportunas ordenanzas conforme al
articulo 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y a los articu-
los 1º al 24 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion entendiendose la presente
acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Don Carlos Flor Ambrosio Francisco Guerrero

Francisco Miñero Eduardo Gallego

Walteriano Vidalgé Tudalucio Carballón

Guillermo Garcia Antoni Sanchez

Don Carlos Flor Ambrosio
Presidente

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1921

Sres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flor Ambrosio

Concejales

" Francisco Guerrero Perr

" Francisco Miñero y Miñero

" Eduardo Gallego Campos

" Guillermo Garcia Delgado

En la villa de Monesterio a veintisiete
de Febrero de mil novecientos veinti-
uno, se reunieron en estas Casas Con-
vencionales los Sres. Concejales del Dipu-
tamiento de la misma que as mar-
gen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Carlos Flor
Ambrosio, con el fin de celebrar la

Don Antonio Sanchez Gonzalez	sesion ordinaria de este dia, y recien-
" Francisco Romero y Romero	de la hora designada por dicho Sr.
" Victoriano Hidalgo Garrote	Presidente se declaro abierta la se-
" Indalecio Corballar Mourauro	sion dándose lectura del acta de

la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores or-
denes recibidas durante la semana anterior se acordó
dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposicio-
nes conciernen a este Ayuntamiento

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde que
formuladas por la comision respectiva las ordenanzas
por que ha de regirse el arbitrio sobre la venta en esta
establecimientos publicos de bebidas espirituosas, espumosas
y alcoholes durante el próximo año economico de mil
novecientos veintituno a veintidos segun viene acorda-
do por la Junta Municipal y el Ayuntamiento, proce-
dia que la Corporacion Municipal redactara el oportu-
no pliego de condiciones para el arriendo en publi-
ca subasta de dicho arbitrio

Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto anterior-
mente se acordó por unanimidad que el mismo quede
formulado en la forma siguiente

Pliego de condiciones

Primera: El arrendatario de arbitrio municipal establecido
sobre la venta en establecimientos publicos de bebidas
espirituosas, espumosas y alcoholes de esta villa, ten-
dra lugar en publica subasta en estas Casas Consu-
toriales ante la comision del Ayuntamiento, nom-
brada al efecto el dia veintitiete del corriente y hora de
las bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su
juicio a lo dispuesto en la Instruccion de 24 de Enero
de 1905

Segunda: El tiempo del arrendamiento sera por un año em-
pezando por tanto el dia primero de Abril de mil no-

veciento veintinueve y terminando el treinta y uno de
Marzo de mil novecientos veintidos.

Genera: El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta
será el de dos mil quinientas pesetas. Si en la primera su-
basta se hicieran proposiciones que cubran el expresado
tipo, se adjudicará el remate sin más licitación. En
otro caso se celebrará segunda subasta el día treinta
de dicho mes y a la misma hora y por igual precio o
tipo estipulado.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta es requisito indispen-
sable constituir previamente en arcas municipales
un depósito en metálico de ciento veinticinco pe-
setas que es el cinco por ciento del tipo de licitación.
La fianza definitiva que ha de prestar el rema-
tante consistirá en el día por ciento de la cantidad
a que ascienda el remate en efectivo metálico.

Quinta: El rematante percibirá los derechos que se señalan
en la tarifa aprobada por la Junta Municipal y
con sujeción a las prescripciones de las ordenanzas
aprobadas por la comisión de la Junta Municipal
con arreglo al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Sexta: El arrendatario vendrá obligado a satisfacer en
metálico el precio del contrato en cuatro plazos igua-
les dentro de los $\frac{1}{4}$ el segundo mes de cada tri-
mestre respectivamente quedando sujeto al procedi-
miento administrativo de apremio en el concepto de
directamente responsable si no lo verifica y al pago
del seis por ciento anual por intereses de demora des-
de que el apremio se iniciare, acordándose también
desde entonces por el Ayuntamiento la revisión del
contrato en quiebra y perjuicio de dicho arrendata-
rio.

Septima: El Ayuntamiento se obliga a mantener al arren-
datario en el uso y posesión del servicio arrendado y

en el cobro de los derechos de la tarifa así como a prestarle los avisos que reclame y legalmente deban darse.

Octava: La Corporación podrá acordar la revisión del contrato en perjuicio del rematante, además del caso previsto en la condición sexta en lo que enumera el artículo 24 del mencionado Real Decreto de 24 de Enero de 1905 y a los efectos de esta declaración sean los que el propio artículo preceptúa.

Novena: Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante por lo cual no tendrá derecho a rebaja ni perdón en el precio convenido por causa alguna. El mismo rematante quedará sometido a los tribunales del domicilio de la Corporación que sean competentes.

Decima: Los gastos de avisos, escritura y demás que ocasionen la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

Undécima: No serán admitidos como rematante, ni fiadores las personas que la ley rechaza en este caso.

Duodécima: En el caso de que el rematante no prestara la fianza determinada en la condición cuarta, o no dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación perderá el depósito del mismo o sea el cinco por ciento que se fija como fianza provisional, a no ser que opusiere esta en fincas inmuebles sean admitidos estas por el Ayuntamiento por la tercera parte de su tasación.

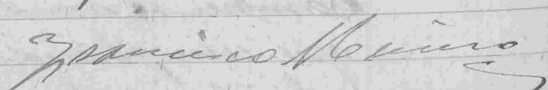
Decima tercera: Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que por la Alcaldía se redactó. También se acordó por la Corporación Municipal que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de referida instrucción se haga público en los sitios de costumbre el acuerdo de la Junta Municipal.

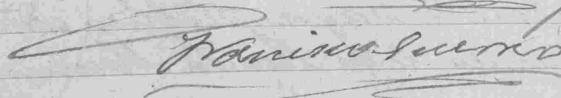
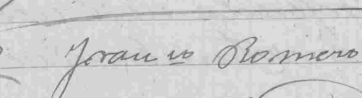
ordenanzas y pliego de condiciones por termino de diez dias, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que tuvieran por conveniente contra los mismos y transcurrido este no se admitiran las que puedan producirse

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion Municipal que como le constaba en la misma no se habia designado persona que se encargara de la Agencia ejecutiva para el cobro de los atrasos de los repartos de Utilidades, vecinales y censos puesto que fue destituido el que lo ejercia D. Enrique Galán, y procedia con el fin de no perjudicar los intereses municipales nombrar uno que con el caracter indicado llevara a efecto estas operaciones, proponiendo a Don Antonio Gouzaler Cabello vecino de Badajoz, persona que reúne las condiciones necesarias para tal desempeño

Enterados los Srs. Concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde tras breve discusion se acordó por unanimidad nombrar agente ejecutivo al propuesto Don Antonio Gouzaler Cabello para que con arreglo a la Instruccion de procedimientos de apremios de 26 de Abril de 1900, lleve acabo su cometido, quedando tambien designado para la instruccion de los expedientes de apremios que contra el anterior Ayuntamiento se tramitan por la Alcaldia por desfalco y malversacion de fondos publicos adaptandose a las formalidades de dicha instruccion

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Wanda Flor 

 Francisco Guerrero  Juan Romero

 Juan Calafina

Eduardo Gallego
 Indalmeico Camballa Victoriano Hidalgo
 Guillermo Garzon Antonio Sanchez
 Rafael Pardeiro

Diligencias que constan por la presente que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por tener que ocuparse el Ayuntamiento de la clarificacion y declaracion de Soldados, acordandose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrarla supletoria del dia ocho del corriente y hora de las diez. Monesterio a seis de Marzo de mil novecientos veintuno, de que certifico



No 110
 El Alcalde

Rafael Pardeiro

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 6 de Marzo de 1921 Pres. Concejales Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio Concejales " Francisco Guerrero Perez " Francisco Mainero y Mainero " Eduardo Gallego Campos " Guillermo Garzon Delgado " Antonio Sanchez Gonzalez " Eloy Conejo Garron " Victoriano Hidalgo Garrote	En la villa de Monesterio a ocho de Marzo de mil novecientos veintuno; se reunieron en esta Casa Concejales los Srs. Concejales del Ayuntamiento, que asimismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia seis del corriente, que no pudo tener efecto por tener que ocuparse el Ayunta
---	--

miento de la clarificación y declaración de Soldados, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierneu a este Ayuntamiento

Tambien se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos desines de la fecha con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto vigente de gastos y que se publique la misma en el Boletín Oficial de la provincia como está mandado

Acto seguido se manifestó por la Prudencia que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley municipal se estaba en el caso de acordar la renovación de la Junta municipal de asociados que ha de regir durante el año económico de mil novecientos veintidós a veintidos procediéndose a la formación de las secciones por las cuales han de resultar elegidos los vocales de la misma. Entendidos se acordó que a este Ayuntamiento corresponde en su totalidad tres concejales conforme a la escala de artículo 35 de la precitada Ley y que para tal designación no cabe hacer distinción de clases, por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y cancer del ramo de industriales cuya circunstancia exige la formación de secciones que para los efectos y tenor de los preceptos citados se dividan estas en cinco que es el que corresponde a la tercera parte de concejales y como este término municipal solo está dividido en dos distritos lo mas acertado es distribuir los mismos por calles en la forma siguiente

Primera sección: Comprendera los contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Calilla, Sole-

dad, Portazgo, Zamborán y Heruán Cortes.

Segunda sección: Los domiciliados en las calles Gallego
Pab, Refugio, Santidad, Virta Hermosa y Campanarios

Tercera sección: Los domiciliados en las calles de Bran-
sito, Fuente, Real, Margallo y Gaudelaria.

Cuarta sección: Los domiciliados en las calles Corso, Pla-
za del Principe, Sol, Cristobal Colón, Virgen de Gracia,
Nueva Pautanos, Travesía, Panto, Martires y Panto y

Quinta sección: Los domiciliados en las calles San
Pedro, Eugenio Sibola, Mercado, Santa Ana, Feria, Corre-
cillas San Hildefonso y Extramadio; y conforme a la dis-
tribución anterior teniendo en cuenta especialmente a los con-
tribuyentes que exceptúa el artículo 65 de ~~esta~~ repetida Ley, que
se proceda por el Alcalde y Secretario a formar las listas de dichos
contribuyentes que tienen derecho a ser designados para formar
parte de aludida Junta municipal, publicandose ~~los~~ mis-
ma por el tiempo de ocho dias a objeto de oír las reclama-
ciones que se presenten.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, entendiendose la presente acta
que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico

Don Carlos Flor ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

José María Méndez ~~Edoardo~~ Gallego

Historiano ~~Medalga~~ Antonio ~~Larrosa~~

Guillermo Yarom ~~Eloy~~ ~~Correa~~

Señor ordinaria del día 13 de Marzo de 1921

Sres. Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flor Ambrosio

En la villa de Montero a trece de Marzo
de mil novecientos veintiuno; se reunieron
en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales

Concejales

Don Francisco Guerrero Pizar
" Francisco Madero y Madero
" Eduardo Gallego Campos
" Guillermo Gamón Delgado
" Antonio Sauchant González
" Francisco Rentería y Rentería
" Eloy Consejo Gamón
" Victoriano Hidalgo Gamote
" Eudalecio Carballeda Maurano

les del Ayuntamiento, que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas del arreglo y recomposición de las calles Santa Ana y Eugenio Sibola importantes la primera en ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos y la segunda en ochocientas treinta y tres pesetas. Virtas examinadas y encontrándose conformes y ajustadas a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los ocho días de exposición al público se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se gire su importe con cargo al capítulo 6º artículo 7º del presupuesto extraordinario vigente.

También se acordó que el Sr. Alcalde y la comisión de Beneficencia procedan con toda urgencia a la formación de las listas de que trata el artículo 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disputar de la asistencia médica gratuita por hallarse comprendido en cualquiera de los casos que relaciona el artículo 2º de citada disposición, y que una vez confeccionadas las listas de referencia las presenten a esta Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Carlos Flores Ramiro Guerrero
 Francisco Muiños Eduardo Gallego
 Victoriano Hidalgo
 Guillermo Carrion Delgado Indalecio Carballas
 Antonio Sanchez Juan Romero
 Eloy Cornejo Rafael Padua

Sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1921

- Sres. Concurrentes
- Alcalde
 Don Carlos Flores Ambrosio
- Concejales
- " Francisco Guerrero Perre
 - " Francisco Muiños y Muiños
 - " Eduardo Gallego Campos
 - " Guillermo Carrion Delgado
 - " Antonio Sanchez Gervaler
 - " Eloy Cornejo Carrion
 - " Victoriano Hidalgo Carrate
 - " Francisco Romero y Romero
 - " Indalecio Carballas Mawrauo

En la villa de Moquegua a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintuno; siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, previamente convocados los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria y llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir

la Junta municipal durante el año economico de mil novecientos veintuno a veintidos, cumpliendo asi lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley organica vigente. Acto seguido por orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura a los articulos de la Ley municipal vigente, pertinentes a este acto y a la lista de

los individuos comprendidos en cada una de las Secciones en que se han dividido este término, en las que se indican el número de Asociados que se han de designar de las mismas, haciendo constar que no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal y que se han cubierto prolixiamente y con toda exactitud las formalidades de la Ley, inscribiéndose por cada sección tantas papeletas como nombres de individuos comprendidos de la misma, e introduciéndose estas después de la debida computación en bolas y estas en un globo procediéndose al sorteo de vocales Asociados sacando respectivamente y por orden de secciones tantas bolas como vocales corresponde designar en cada una de aquellas, dando el siguiente resultado.

Sección primera

Don Luis Nocgia Garcia

Don Juan Llimona Argacha

Sección segunda

Don Viginio Burgos Bermudez

Don Manuel Aubij Gouvaler Romero

Sección tercera

Don Francisco Ramirez Lauchano

Don Joaquin Aceiton Cardero

Don José Garcia Oller

Sección cuarta

Don Manuel Naraujo Moya

Don Juan Gouvaldr Lergo

Don Genaro Sanchez Rendo

Sección quinta

Don Julian Lauchano Gouvaler

Don Domingo Sanchez Carranco

Don Antonio Gouvaler Delgado

Cuyo total de Asociados es el correspondiente al número de Concejales de que se compone el Ayuntamiento.

miento que son los que deben nombrarse con arreglo a la vigente Ley municipal. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este sorteo en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia notificándole a los agraciados su nombramiento a los efectos del artículo 69 de la Ley.

Con lo que se dio por terminada la sesión que autorizan los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Alcalde

Eduardo Gallago

Francisco Moreno

Indalecio Carballas

Victoriano Hidalgo

Antonio Lanchares

Guillermo Gamon

Francisco Romero

Francisco Serey

Hay Corzo

Francisco Moreno

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1921

Sres. Concurrentes

Alcalde

Dn. Carlos Hoy Ambrosio

Concejales

Dn. Francisco Moreno Priu

" Francisco Moreno y Moreno

" Eduardo Gallago Campuz

" Guillermo Gamon Delgado

" Antonio Lanchares Torralba

" Francisco Romero y Romero

" Indalecio Carballas Moreau

En la villa de Montorio a veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales y el Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Carlos Hoy Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho orden se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Dade cuenta de los Boletines oficiales y

Don Victoriano Rodríguez Sancho comunicaciones recibidas durante la semana ante
los señores Concejal Sancho rior, se acordó dar su más exacto cumplimiento á
cuantas disposiciones concierne á este Ayuntamiento.

Se acordó por el Ayuntamiento municipal se abonen al Reparti-
do de gastos municipales la cantidad de cuarenta y nueve pesetas
por lo satisfecho en los distintos servicios sanitarios que han reali-
zados, cuya suma será girada con cargo al capitulo 7.º art. 2.º del pre-
supuesto vigente de gastos.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Alca-
alde del Ayuntamiento Manuel Lanchares Parque para que reparta la
cantidad de ochenta pesetas como premios domiciliarios entre los
vecinos, pobres más necesitados, cuya suma será girada con car-
go al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto ordinario vigente.

El Sr. Alcalde expuso á los señores concejales que no habien-
do llevado á efecto la finca del arbol declarada obligatoria y te-
niendo en cuenta que la época de poder realizarla en atención á que
á la vez de cumplir con un precepto ordenado, se formosena una de
las vias más centricas de la poblacion procedia trator de este asunto.
Sustentado los señores del Ayuntamiento de lo manifestado por dicho Sr.
despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad que
esta se verifique el día 24 del corriente, para cuyo caso invitare á los
autoridades de todo los ordenes, así como á los señores Profesores de
Enseñanza primaria al objeto de que concurren en la escuela
á dicho acto y proceder despues de lo tratado, que el caso requie-
re á la plantacion de los arboles ya preparados al efecto en la
Calle Superior Solvel y Plazuela del Principe, satisfaciendose lo
gasto que este acto origina del capitulo 7.º art. 2.º del presupe-
sto vigente de gastos.

Igualmente acordó el Ayuntamiento se abonen al Reparti-
tivo de propios la cantidad de veinticuatro pesetas, cincuenta
céntimos por los premios facilitados á los pobres necesitados
durante el mes de octubre último al repartimiento del corriente
girándose el oportuno libramiento con cargo al capitulo 7.º arti-
culo 4.º del presupuesto vigente de gastos.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes después el señalamiento siguiente

Don Carlos Flores Ambrosio
 Don Eduardo Gallego Campos
 Don Francisco Moreno Miñero
 Don Juan de Romero
 Don Victoriano Hidalgo Garrote
 Don Eudalicio Carballar Monera

Don Guillermo Gorrion Delgado
 Don Antonio Lanchano Gonzalez
 Eloy Cornejo Carrion
 Rafael Barba

Eloy Cornejo

Señor ordinaria del día 27 de Marzo de 1921

Sres. Concejales

- Alcalde
- Don Carlos Flores Ambrosio
- Concejales
- " Francisco Miñero Miñero
- " Francisco Gurrut Peror
- " Eduardo Gallego Campos
- " Guillermo Gorrion Delgado
- " Antonio Lanchano Gonzalez
- " Eloy Cornejo Carrion
- " Victoriano Hidalgo Garrote
- " Francisco Romero y Romero
- " Eudalicio Carballar Monera

En la villa de Monesterio a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en esta Casa Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acordó dar un más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Visto el expediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido por el uso obligatorio de pesar y medir para todas las ventas o transferencias

que se verifiquen dentro de este termino municipal durante el próximo año económico de mil novecientos veintinueve a veintidos y los dos siguientes de mil novecientos veintidos a veintitres y mil novecientos veintitres a veinticuatro, despues de una breve discusion se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de Rodrigo Picellin Hernandez, unico postor, quien hará efectiva en la forma y plazo consignado en dicho expediente la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas en cada año por el arriendo de referencia.

Notifiquese este acuerdo al citado Rodrigo Picellin Hernandez y a la vez requieran para que en el termino de diez dias constituya la fianza definitiva a los efectos dispuestos por los artículos 81 y 82 de la instrucción vigente de contratación de servicios provinciales y municipales.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación Municipal que cumpliendo los preceptos del artículo 128 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército procedia nombrar Comisionado para la conduccion y presentacion ante la Comision mixta de los motores que le alcanza la obligacion de concurrir al juicio de exenciones, señalado para el dia diez y ocho de abril proximo segun circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia. La Corporación Municipal entendida de lo expuesto anteriormente acordó por unanimidad designar para dicho cargo a Don Rafael Barbero y Abril, Secretario de este Ayuntamiento, a cual deberá hacerse entrega de los documentos prevenidos en el artículo 120 de repetida Ley, señalándole como indemnizacion de los gastos que la comision le cause, la cantidad de 250 pesetas, probeyéndole además de fondos para el socorro de los motores que asistan a dicho acto, con cargo a capitales.

lo 1º artículo 6º del presupuesto ordinario

Tambien acordó la Corporación Municipal autorizar a Don Juan Potos vecino de Cadajoz para el traslado de las matrices patronarias tanto de industria, cuanto de agricultura y registro fiscal para el año económico de mil novecientos veintinueve a veintidos, indemnizándole de los gastos que esto origine con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto ordinario de gastos

Al momento fue presentada la cuenta del arreglo y recomposicion de la calle Feria de esta poblacion, importante en ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos segun la relacion de jornales sujeta por el Capitan encargado. Examinada que fue y encontrandola conforme puesto que en el plano de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones en su contra, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se gire el oportuno libramiento con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto extraordinario vigente

De la misma manera se acordó por la Corporacion Municipal formalizar la cantidad de once pesetas cuarenta y tres centimos por los conceptos de los gastos originados con motivo de envio por valores declarados de las obligaciones hipotecarias del 2º semestre del año actual segun cuenta del agente de Madrid D. Juan Uria, cuya suma sera girada con cargo al capítulo 1º artículo 8º del presupuesto vigente de gastos

Fue habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales concuerdan de que yo el Secretario



Francisco J. ... Siguera las firmas

Historiano Midalge Ludalmino Carballeas

Emillense Gannon Antonio Sanchez
Juan Romano

Eduardo Yalleg

Eloy Conjo
Lafael Barbero
Secretario